

Reunión n° 1829
Sesión ordinaria n° 7/26
54° Período de Sesiones Ordinarias
4 de junio de 2026

Presidencia

Dr. Alberto Gustavo Menna
Vicegobernador de la Provincia
Presidente de la Honorable Legislatura

Diputado Luis Emilio Juncos
Vicepresidente Primero de la Cámara

Secretarías

Sra. María Ligia Morell
Dr. Mariano Lucas Martínez

DIPUTADOS PRESENTES

ABRIL, Vanesa
AGUILERA, María Andrea
AQUINO, Juan Luis
ARBILLA, Norma Beatriz
BERMEJO, Sixto Osvaldo
BOWMAN, Leonardo Gilberto
CASAL, César Daniel
CAVAGNINI, Sonia Aurora
COLIÑIR, Emanuel René
FERNÁNDEZ, Héctor Emanuel
FITA, Gustavo Martín
GANDÓN, Fabián Benito
GIORDANO, Liliana Aída
GOIC, Tatiana Alejandra
HOGALDE, Paulina
HOLLMANN, Daniel Alberto
JUNCOS, Luis Emilio
MAGALDI, Leticia Soledad
ONGARATO, Sergio
OTERO, Karina Elizabeth
PAIS, Juan Horacio
RUBIA, Antonio Marcelo
TAMAME, Mariela Alejandra
TORO, Andrea Alejandra
WILLATOWSKI, Sandra Daniela
WILLIAMS, Claudia Mariela

DIPUTADO AUSENTE CON AVISO

GONZÁLEZ, Sergio Daniel

SUMARIO

I - APERTURA DE LA SESIÓN

1. Resolución n° 102/26. Aprueba la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 21 de mayo de 2026.
2. Homenaje a César “Kuky” Mac Karthy, quien falleció el 4 de junio de 2026 en la ciudad de Trelew y fuera un reconocido dirigente político con extensa trayectoria en el peronismo provincial, en la cual fue intendente trelewense, diputado nacional, senador nacional y secretario de Energía de la Nación.
- Oradores: diputados Juncos (Despierta Chubut); Fita, Arbilla (Arriba Chubut); y Casal (Familia Chubutense).
3. Condolencias al diputado Sergio Daniel González por el fallecimiento de su padre, señor Carlos Luis González, acaecido el 3 de junio de 2026 en la ciudad de Rawson.
- Orador: diputado Juncos (Despierta Chubut).

II - ORDEN DEL DÍA

1. Asuntos Entrados

1.1. Resolución n° 103/26. Aprueba las Resoluciones de Presidencia nros. 064 a 069/26, dictadas ad referendum de la Honorable Legislatura.

2. Dictámenes de Comisiones

2.1. Proyecto de Ley n° 071/26. Crea el programa “Juegos Comunes”, destinado a garantizar el acceso equitativo al deporte, la actividad física, la recreación y la integración social.

- Oradores: diputados Otero, Bowman, Ongarato, Juncos (Despierta Chubut); Tamame (Chubut Unido); Arbilla (Arriba Chubut); Williams (Primero Chubut - Cultura, Educación y Trabajo); y Casal (Familia Chubutense).

2.2. Proyecto de Ley n° 039/26. Establece restricciones para el uso de celulares y dispositivos de comunicación en las aulas de los establecimientos educativos provinciales.

- Oradores: diputados Pais, Abril, Coliñir (Arriba Chubut); Bowman, Otero, Ongarato (Despierta Chubut); Aquino (Frente de Izquierda y de los Trabajadores - Unidad); Tamame (Chubut Unido); y Toro (Partido Independiente del Chubut).

2.3. Proyecto de Ley n° 061/25. Declara patrimonio cultural a la histórica sala de bombeo, la maquinaria, la casa del encargado y la toma de agua del primer acueducto Trelew - Puerto Madryn.

- Orador: diputado Bermejo (Despierta Chubut).

2.4. Proyecto de Ley n° 063/26. Sustituye los artículos 3°, 5°, 7°, 8° y 10° de la Ley VIII n° 147, del programa “Voz joven en la Legislatura”.

- Oradores: diputados Fernández (Despierta Chubut), Tamame (Chubut Unido) y Abril (Arriba Chubut).

2.5. Resolución n° 107/26. Concede acuerdo legislativo a la doctora Janet Soledad Davies para ocupar el cargo de fiscal general en la ciudad de Rawson.

- Oradora: diputada Aguilera (Despierta Chubut).

2.6, 2.7 y 2.8. Tratamiento conjunto de los Proyectos de Resolución n° 087 y de Declaraciones nros. 023 y 024/26.

Proyecto de Resolución n° 087/26. Declara de interés legislativo y expresa que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el libro “El expediente vial: 50 crónicas de no ficción” escrito por Nicolás Brunori, con la coordinación de Iván Leske.

Proyecto de Declaración n° 023/26. Declara de interés legislativo y expresa que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la investigación del escritor Juan José Bravo sobre el acervo histórico y cultural del Regimiento de Infantería “General O’Higgins” de Comodoro Rivadavia.

Proyecto de Declaración n° 024/26. Declara de interés legislativo la “Peregrinación de postas con antorcha – Llama viva de la evangelización”, a realizarse en noviembre de 2026 y que culminará en el santuario de la Virgen del Rosario de San Nicolás en la provincia de Buenos Aires.

3. Asuntos Entrados reservados para su tratamiento sobre tablas

3.1. Proyecto de Resolución n° 089/26. Declara de interés legislativo las “Terceras Jornadas de Inclusión Educativa en Clave de Derechos Humanos”, a realizarse del 11 al 13 de junio de 2026 en la ciudad de Puerto Madryn.

- Orador: diputado Bermejo (Despierta Chubut).

3.2. Proyecto de Resolución n° 090/26. Expresa el repudio al proceder operativo y las declaraciones de la ministra de Seguridad de la Nación, Alejandra Monteoliva, en relación al caso de femicidio de la adolescente Agustina Vega, ocurrido el 24 de mayo de 2026 en la ciudad de Córdoba.

- Oradores: diputados Abril (Arriba Chubut), Goic (Primero Chubut - Cultura, Educación y Trabajo), Tamame (Chubut Unido) y Aquino (Frente de Izquierda y de los Trabajadores - Unidad).

3.3. Proyecto de Resolución n° 091/26. Declara de interés legislativo el “Primer Encuentro Educativo Malvinero”, a llevarse a cabo el 18 de junio de 2026 en la ciudad de Puerto Madryn.

- Oradora: diputada Williams (Primero Chubut - Cultura, Educación y Trabajo).

III - HORA DE PREFERENCIA

1. Alusión a la “Marcha de los 4”, movilización ambiental que se realiza en la provincia el día 4 de cada mes para expresar el rechazo a la megaminería metalífera a cielo abierto y defender el agua y el territorio.

- Orador: diputado Aquino (Frente de Izquierda y de los Trabajadores - Unidad).

2. Mención a la hospitalización de Facundo Jones Huala, quien fuera internado de urgencia en el Hospital Santa Teresita de Rawson el 3 de junio de 2026, tras una huelga de hambre de cuarenta días que había iniciado para reclamar por su traslado desde el penal federal de Rawson a la unidad penitenciaria de Esquel.

- Orador: diputado Aquino (Frente de Izquierda y de los Trabajadores - Unidad).

3. Referencia a la incorporación de la asistencia a los pequeños productores de la zona de Cushamen en la agenda gubernamental.

- Oradora: diputada Arbilla (Arriba Chubut).

4. Expresiones de solidaridad y repudio por la detención de dirigentes de la Asociación de Trabajadores del Estado ocurrida el 2 de junio de 2026 en la ciudad de Comodoro Rivadavia, durante una protesta por reclamos salariales y

laborales que se efectuaba en la Supervisión de Escuelas y que derivó en enfrentamientos entre manifestantes y efectivos policiales.

- Oradores: diputados Goic (Primero Chubut - Cultura, Educación y Trabajo) y Fita (Arriba Chubut).

5. Referencia al 11° aniversario de "Ni una menos", en conmemoración de la primera e histórica movilización del 3 de junio de 2015 contra los femicidios y la violencia de género.

- Oradora: diputada Goic (Primero Chubut - Cultura, Educación y Trabajo).

6. Reconocimiento al subcampeonato obtenido por la delegación provincial en los Juegos EPADE (Ente Patagónico Deportivo), realizados en las ciudades de Neuquén, Santa Rosa y Viedma del 20 al 24 de abril y del 17 al 23 de mayo de 2026.

- Oradora: diputada Otero (Despierta Chubut).

7. Evocación de Óscar Héctor García Rabini, fallecido el 27 de mayo de 2026 en la ciudad de Mar del Plata, quien fuera capitán de fragata retirado de la Infantería de Marina y activo veterano vinculado a la causa Malvinas, especialmente conocido por haber participado en la denominada "Operación Playa Vaca", una misión secreta realizada en las Islas Malvinas en 1966, dieciséis años antes de la guerra de 1982.

- Orador: diputado Gandón (Despierta Chubut).

8. Invitación al acto homenaje a realizarse en esta Legislatura el 5 de junio de 2026 por el 44° aniversario del hundimiento del ARA General Belgrano ocurrido el 2 de mayo de 1982 durante la Guerra de Malvinas, en el cual participarán sobrevivientes del crucero, familiares de caídos, estudiantes y docentes.

- Orador: diputado Gandón (Despierta Chubut).

9. Proyecto de Resolución n° 092/26. Solicita al Poder Ejecutivo que informe sobre la cobertura actual y la planificación prevista del sistema público de salud para los servicios de atención de la población de la Zona Norte de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

- Orador: diputado Fita (Arriba Chubut).

10. Proyecto de Resolución n° 093/26. Solicita al Poder Ejecutivo que informe sobre acciones implementadas y previstas en referencia a servicios especializados, dispositivos residenciales y programas de acompañamiento para personas con discapacidad severa y alta dependencia.

- Orador: diputado Fita (Arriba Chubut).

11. Referencia a la Declaración n° 011/26, por la que se aprobó el Proyecto de Declaración n° 023/26 del punto 2.7 del presente Orden del Día, que declara de interés legislativo y expresa que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la investigación del escritor Juan José Bravo sobre el acervo histórico y cultural del Regimiento de Infantería "General O'Higgins" de Comodoro Rivadavia.

- Orador: diputado Casal (Familia Chubutense).

12. Proyecto de Resolución n° 095/26. Designa a la diputada María Andrea Aguilera como subdirectora ejecutiva de la Escuela de Abogados y Abogadas del Estado de la Provincia, de conformidad con lo previsto en el artículo 4° de la Ley I n° 696.

- Oradores: diputados Hollmann, Aguilera (Despierta Chubut); y Pais (Arriba Chubut).

13. Proyecto de Resolución n° 094/26. Manifiesta la profunda preocupación de esta Honorable Legislatura frente al proyecto de ley identificado como Expediente S-0715/2026 del Honorable Senado de la Nación, en tanto propone una modificación del régimen de financiamiento y distribución de recursos del Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios que podría afectar los ingresos destinados al funcionamiento operativo de los cuarteles de bomberos voluntarios de todo el país.

- Oradora: diputada Aguilera (Despierta Chubut).

IV - CIERRE DE LA SESIÓN

V - APÉNDICE: RESOLUCIONES Y DECLARACIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA

- I -

APERTURA DE LA SESIÓN

- En Rawson, en el recinto de sesiones de la Honorable Legislatura del Chubut, a cuatro de junio de dos mil veintiséis, siendo las 11:50 dice el

SR. PRESIDENTE (Menna): Buen día. Con la presencia de veintitrés diputados en el recinto, tres en la Casa, un ausente con aviso, se declara abierta la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha.

Invito a la diputada Liliana Giordano a izar el Pabellón Nacional y al diputado Daniel Hollmann a izar el Pabellón Provincial.

Invitamos a los presentes a entonar las estrofas del Himno Nacional Argentino, en el cual nos va a acompañar el tenor Sergio Vittadini. Muchas gracias.

- La diputada Liliana Aída Giordano iza la Bandera Nacional y el diputado Daniel Alberto Hollmann la Bandera de la Provincia, asistidos por personal de Ceremonial de la Casa.
- De pie, autoridades y público presente entonan las estrofas del Himno Nacional Argentino.
- Aplausos en las bancas y en las barras.

Muchas gracias, Sergio, de corazón, por llegar desde Esquel para compartir tu arte.

Sobre sus bancas se encuentra el Orden del Día de la presente sesión. Queda a consideración de los diputados.

- Se vota.

Aprobado.

- 1 -

RESOLUCIÓN N° 102/26

De acuerdo a lo establecido en el artículo 175° del Reglamento Orgánico, se somete a consideración del Cuerpo la versión taquigráfica de la sesión ordinaria celebrada el día 21 mayo de 2026.

- Se vota.

Queda aprobada.

Diputado Juncos, tiene la palabra.

- 2 -

HOMENAJE A CÉSAR “KUKY” MAC KARTHY

SR. JUNCOS: Gracias, Presidente.

En el día de la fecha -poco antes del inicio de esta sesión- hemos recibido una triste noticia, que es el fallecimiento de César “Kuky” Mac Karthy, que ha sido una referencia ineludible de la política y la historia de nuestra provincia, de la provincia del Chubut.

Mac Karthy ha sido intendente en el año 1973 -elegido por sus vecinos de la ciudad de Trelew- hasta su derrocamiento por el golpe militar de 1976. Ha sido un importante dirigente del Partido Justicialista de la provincia del Chubut, también un referente nacional dentro de su espacio político y, fundamentalmente, un pilar importante en esa transición hacia la recuperación democrática en el año 1983.

Ha sido diputado nacional, senador de la Nación, también secretario de Energía de la Nación y, fundamentalmente, un hombre comprometido con su ciudad y la defensa de los valores del federalismo, la república y la democracia que tantos compartimos desde todos los espacios políticos.

Por una cuestión generacional no me ha tocado compartir espacios de trabajo con él. Pero sí tengo la referencia de quienes los han compartido de que ha sido, fundamentalmente, una gran persona; de las que escuchan; un referente que aconsejaba no sólo a los de su propio espacio político, sino a todas las personas con las cuales le ha tocado trabajar. Sabemos que las grandes personas que hacen política están muy por encima de las cuestiones partidarias.

Por eso, hoy en esta Casa -en la Casa de la democracia- queremos recordar su legado; acompañar, por supuesto, a sus familiares y solicitar un minuto de silencio.

- 3 -

CONDOLENCIAS AL DIPUTADO SERGIO DANIEL GONZÁLEZ

También quiero acompañar, por supuesto -creo que es el sentimiento de todos-, al diputado Sergio González, que ha perdido a su padre. Así que, nuestros saludos y condolencias para él y para toda su familia.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.

Previo a poner a consideración el minuto de silencio -entiendo que es por el mismo tema-, tiene la palabra el diputado Fita.

SR. FITA: Gracias, señor Presidente.

Obviamente, la verdad que lamentamos la pérdida de César Mac Karthy -“Kuky”, como lo conocimos muchos-, un referente histórico del peronismo, un referente de la ciudad de Trelew. Fue una persona de bien, una persona que ha generado diversos debates políticos a lo largo y a lo ancho de la provincia y también de la Argentina. Ha sido diputado nacional, senador y secretario de Energía de la Nación, sumado a todos los cargos que ocupó dentro de nuestra institución -incluso como referente de nuestro Partido Justicialista-.

Así que obviamente nuestras condolencias, es una irreparable pérdida; un saludo a Gustavo y a sus familiares en esta pérdida que tenemos como Bloque.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.

Diputado Casal, tiene la palabra.

SR. CASAL: Señor Presidente, indudablemente quiero despedir a un soldado de la democracia como “Kuky” Mac Karthy, a quien conocí, con quien milité.

Allá por los '80, en los comienzos de la democracia, trabajamos juntos en esta Legislatura. Fue un compañero que comprendió la necesidad de que la política dejara de transformarse en una herramienta de división. Era una persona muy propensa al diálogo permanente. Recuerden que en 1983 esta Legislatura estaba conducida por el radicalismo - por el doctor Juan Carlos Altuna-.

Esas vivencias a mí me marcaron para siempre. Fue un compañero que quiso transformar al peronismo chubutense rompiendo los regionalismos provinciales.

Hoy, despedirlo significa que un movimiento nacional ha perdido a uno de sus grandes conductores en la provincia del Chubut. Tengo un gran aprecio por su hijo, todo el mundo lo sabe, hemos militado también juntos; me parece que el apellido Mac Karthy es sinónimo de democracia en el Chubut.

Muchas gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputado.
Diputada Arbilla, tiene la palabra.

SRA. ARBILLA: Buenos días.

Es para sumarnos a este homenaje al compañero “Kuky”. Los que lo conocimos, militamos y atravesamos muchos lugares de la provincia acompañándolo -en sus distintos momentos como funcionario político a nivel provincial y a nivel nacional- lo recordamos con cariño, su compromiso y su buena gente, cómo llegaba a cada una de las localidades.

Así que este momento es para mandarle un abrazo inmenso a la familia en este día de despedida de “Kuky”. Así que gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.

Damos por hecho que está aprobada la moción del diputado Juncos, así que vamos a honrar la memoria de César “Kuky” Mac Karthy con un minuto de silencio.

- De pie, público y autoridades presentes realizan el homenaje solicitado.

- II -
ORDEN DEL DÍA

- 1 -
ASUNTOS ENTRADOS

Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Entrados como primer punto del Orden del Día.

DE PRESIDENCIA

- 1.1 -
RESOLUCIÓN N° 103/26

SRA. SECRETARIA (Morell): Resoluciones nros. 064 a 069/26 de la Presidencia de la Honorable Legislatura, dictadas ad referéndum de esta Cámara.

SR. PRESIDENTE (Menna): A consideración de los diputados.

- Se votan.

Aprobadas.

DE LOS DIPUTADOS

SRA. SECRETARIA (Morell): Proyecto de Ley n° 065/26 (Expediente n° 171/26 de la Honorable Legislatura), presentado por el diputado Juan País, por el cual se sustituye el artículo 86° de la Ley XVIII n° 32, del régimen previsional para el personal de la administración pública provincial.

SR. PRESIDENTE (Menna): Proyecto de ley general. Se giró a la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud y Trabajo.

SRA. SECRETARIA (Morell): Proyecto de Ley n° 066/26 (Expediente n° 174/26 de la Honorable Legislatura), presentado por la diputada Norma Arbilla, por el cual se crea el “Fondo provincial para el abordaje integral de la ludopatía”.

SR. PRESIDENTE (Menna): Proyecto de ley general. Se giró a las Comisiones Permanentes de Legislación Social, Salud y Trabajo y de Legislación General, Cultura y Educación.

SRA. SECRETARIA (Morell): Proyecto de Ley n° 067/26 (Expediente n° 177/26 de la Honorable Legislatura), presentado por los diputados Sonia Cavagnini y Fabián Gandón, por el cual se declara la “Fiesta de la sal y del tren salinero” como fiesta popular de la provincia del Chubut.

SR. PRESIDENTE (Menna): Proyecto de ley general. Se giró a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

SRA. SECRETARIA (Morell): Proyecto de Ley n° 068/26 (Expediente n° 178/26 de la Honorable Legislatura), presentado por el diputado Fabián Gandón, por el cual se declara patrimonio cultural inmaterial de la provincia los festivales denominados “Eisteddfod”.

SR. PRESIDENTE (Menna): Proyecto de ley general. Se giró a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

SRA. SECRETARIA (Morell): Proyecto de Ley n° 069/26 (Expediente n° 179/26 de la Honorable Legislatura), presentado por la diputada Sandra Willatowski, por el cual se regula el ejercicio profesional de técnicos en emergencias médicas en el ámbito provincial.

SR. PRESIDENTE (Menna): Proyecto de ley general. Se giró a la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud y Trabajo.

SRA. SECRETARIA (Morell): Proyecto de Ley n° 072/26 (Expediente n° 182/26 de la Honorable Legislatura), presentado por el diputado Juan Pais, por el cual se crea el programa de seguridad preventiva vial, “ley de protección a usuarios vulnerables en la vía pública”.

SR. PRESIDENTE (Menna): Proyecto de ley general. Se giró a las Comisiones Permanentes de Legislación General, Cultura y Educación y de Presupuesto y Hacienda.

SRA. SECRETARIA (Morell): Proyecto de Ley n° 073/26 (Expediente n° 184/26 de la Honorable Legislatura), presentado por el diputado Marcelo Rubia, por el cual se declara la emergencia productiva, económica y laboral de la industria pesquera provincial.

SR. PRESIDENTE (Menna): Proyecto de ley general. Se giró a las Comisiones Permanentes de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Ambiente, de Legislación Social, Salud y Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.

SRA. SECRETARIA (Morell): Proyecto de Resolución n° 084/26, presentado por el diputado Emanuel Coliñir, por el cual se solicita la conformación de la Comisión de Seguimiento de la Deuda Pública Provincial creada por la Ley II n° 256.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se giró a las Comisiones Permanentes de Asuntos Constituciones y Justicia y de Presupuesto y Hacienda.

SRA. SECRETARIA (Morell): Proyecto de Resolución n° 087/26, presentado por la diputada Sonia Cavagnini, por el cual se declara de interés legislativo el libro “El expediente vial: 50 crónicas de no ficción”, escrito por Nicolás Brunori.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

SRA. SECRETARIA (Morell): Proyecto de Resolución n° 088/26, presentado por los diputados Marcelo Rubia y Andrea Toro, por el cual se declara de interés legislativo el “Tercer Encuentro Patagónico de Murgas”, a realizarse en la ciudad de Puerto Madryn.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

SRA. SECRETARIA (Morell): Proyecto de Resolución n° 089/26, presentado por el diputado Sixto Bermejo, por el cual se declaran de interés legislativo las “Terceras Jornadas de Inclusión Educativa en Clave de Derechos Humanos”, a realizarse en la ciudad de Puerto Madryn.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Derechos Humanos y Género. Diputado Bermejo, tiene la palabra.

SR. BERMEJO: Buen día, señor Presidente.
Es para que se reserve para su tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Menna): Queda reservado, diputado. Gracias.

SRA. SECRETARIA (Morell): Proyecto de Resolución n° 090/26, presentado por la diputada Vanesa Abril, por el cual se expresa el repudio a los dichos de la ministra de Seguridad de la Nación en relación al caso de femicidio de la adolescente Agustina Vega.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Derechos Humanos y Género. Diputada Abril, tiene la palabra.

SRA. ABRIL: Buenos días.
Es para solicitar también la reserva para ser tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Menna): Queda reservado, diputada. Gracias.

SRA. ABRIL: Gracias.

SRA. SECRETARIA (Morell): Proyecto de Resolución n° 091/26, presentado por la diputada Mariela Williams, por el cual se declara de interés legislativo el “Primer Encuentro Educativo Malvinero”, a llevarse a cabo en la ciudad de Puerto Madryn.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación. Diputada Williams, tiene la palabra.

SRA. WILLIAMS: Buen día, señor Presidente.
Es para solicitar que se reserve para el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Menna): Queda reservado, diputada. Gracias.

SRA. SECRETARIA (Morell): Proyecto de Declaración n° 024/26, presentado por el diputado Fabián Gandón, por el cual se declara de interés la “Peregrinación de postas con antorcha - Llama viva de la evangelización”.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

SRA. SECRETARIA (Morell): Proyecto de Ley n° 070/26 (Expediente n° 180/26 de la Honorable Legislatura), por el cual se establece un régimen transitorio de alivio fiscal sobre los ingresos brutos y el impuesto de sellos para la actividad de construcción.

SR. PRESIDENTE (Menna): Proyecto de ley general. Se giró a las Comisiones Permanentes de Presupuesto y Hacienda y de Infraestructura, Servicios Públicos, Integración Regional e Internacional.

SRA. SECRETARIA (Morell): Proyecto de Ley n° 071/26 (Expediente n° 181/26 de la Honorable Legislatura), por el cual se crea el programa “Juegos Comunales”.

SR. PRESIDENTE (Menna): Proyecto de ley general. Se giró a las Comisiones Permanentes de Turismo y Deporte y de Presupuesto y Hacienda.

SRA. SECRETARIA (Morell): Proyecto de Ley n° 074/26 (Expediente n° 186/26 de la Honorable Legislatura), por el cual se establece el régimen de incentivo para medianas inversiones realizadas en la provincia.

SR. PRESIDENTE (Menna): Proyecto de ley general. Se giró a las Comisiones Permanentes de Presupuesto y Hacienda y de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Ambiente.

SRA. SECRETARIA (Morell): Decretos nros. 617, 640, 641, 643, 644, 653, 654, 666, 668 y 673/26, por los cuales se modificaron el cálculo de recursos y el presupuesto de erogaciones de la administración central y organismos descentralizados.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se giraron a la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda. Diputada Arbilla, tiene la palabra.

SRA. ARBILLA: Perdón, pero el Proyecto de Ley n° 074/26, por el cual se establece el régimen de incentivo para medianas inversiones, me parece que tendría que girarse también a la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda.

SR. PRESIDENTE (Menna): Está girado, diputada.

SRA. ARBILLA: ¡Ah, perdón!, leí Recursos Naturales.

SR. PRESIDENTE (Menna): Sí, a las Comisiones Permanentes de Presupuesto y Hacienda y de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Ambiente.

SRA. ARBILLA: Disculpe.

SR. PRESIDENTE (Menna): No, por favor.

COMUNICACIONES OFICIALES

SRA. SECRETARIA (Morell): Providencia n° 042/26 de la Presidencia de la Honorable Legislatura en referencia a la nota del Consejo de la Magistratura remitiendo el pliego correspondiente a la doctora Janet Soledad Davies, seleccionada para el cargo de fiscal general en la ciudad de Rawson.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se envió copia a los Bloques. Se giró a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia.

COMUNICACIONES PARTICULARES

SRA. SECRETARIA (Morell): Providencia n° 040/26 de la Presidencia de la Honorable Legislatura en referencia a la nota de la Asociación Madrynense de Arte y Salud (AMAS).

SR. PRESIDENTE (Menna): Se envió copia a los Bloques. Pase al archivo.

SRA. SECRETARIA (Morell): Providencia n° 041/26 de la Presidencia de la Honorable Legislatura en referencia a la nota de la Fundación Patagonia Natural elevando propuesta para la conservación del área natural protegida Península Valdés.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se envió copia a los Bloques. Pase al archivo.

SRA. SECRETARIA (Morell): Providencia n° 043/26 de la Presidencia de la Honorable Legislatura en referencia a la nota de Docentes Autoconvocados.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se envió copia a los Bloques. Pase al archivo.

- 2 -

DICTÁMENES DE COMISIONES

Pasamos a tratar el punto 2 del Orden del Día, Dictámenes de Comisiones, punto 2.1.

- 2.1 -

PROYECTO DE LEY N° 071/26

SRA. SECRETARIA (Morell): 2.1. Dictamen conjunto de las Comisiones Permanentes de Turismo y Deporte y de Presupuesto y Hacienda sobre el Proyecto de Ley General n° 071/26, presentado por el Poder Ejecutivo, modificado en comisión, por el cual se crea el programa “Juegos Comunales”.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputada Otero, tiene la palabra.

SRA. OTERO: Gracias, Presidente, buenos días a todos.

El proyecto que presentamos busca convertir los “Juegos Comunales” en una política pública en nuestra provincia.

La verdad es que no estamos creando nada nuevo, sino fortaleciendo y dando continuidad a un programa que ya existe, que ha demostrado resultados exitosos y concretos, y que ha tenido un importante impacto territorial en cada una de las regiones de nuestra provincia.

Los Juegos Comunales han logrado convocar a más de 3.500 participantes de las distintas regiones, generando espacios de encuentro, integración y participación y desarrollando para niños, jóvenes, adultos y adultos mayores la oportunidad de participar, que constituye uno de los aspectos más valiosos de esta experiencia.

Se trata de una herramienta que trasciende lo estrictamente deportivo. Lo hablábamos en la comisión y coincidíamos en que tiene un fuerte componente social, cultural y turístico. Además, también permite articular con otras áreas del Ejecutivo como Salud y Cultura, y fortalece un trabajo comunitario y la presencia del Estado en las localidades alejadas de los grandes centros urbanos.

El espíritu de esta propuesta es simple: que ninguna persona de esta provincia quede afuera por cuestiones geográficas, ideológicas, religiosas o de cualquier otra índole. Cuando existen ganas, compromiso y condiciones para participar debemos garantizar las mismas oportunidades para todos los chubutenses.

Por eso entendemos que los Juegos Comunales deben consolidarse como una política de Estado, con la flexibilidad necesaria para poder seguir creciendo, adaptándose a las necesidades de cada comunidad de nuestro territorio y permitiendo un seguimiento permanente de sus resultados.

Creemos que estamos frente a una gran herramienta, una herramienta que ha demostrado su valor y que debemos utilizar, fortalecer y cuidar entre todos, como lo decían los miembros de Chubut Deportes cuando vinieron a la comisión el día martes.

La verdad, en esto quiero felicitar al presidente de Chubut Deportes y a todo el equipo porque realmente el trabajo en territorio se ve, se ve constantemente, se demuestra y lo dicen los números cuando hemos salido campeones el año pasado o subcampeones este año -como nos contaron-.

Es una herramienta sumamente importante para cada uno de los participantes de esta provincia. Me parece que acá hay alguien que puede dar fe de lo bueno que es este programa y que realmente hoy se va a consolidar como una política pública y va a seguir creciendo a medida que se le permita.

Por eso también vamos a solicitar un cambio en los artículos 1° y 6°, pero lo haremos cuando termine porque veo que hay varios oradores.

Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.
Diputado Bowman, tiene la palabra.

SR. BOWMAN: Gracias, Presidente, buen día a todos.

Quiero resaltar la importancia de la sanción de esta norma que estamos por tratar sobre los Juegos Comunales.

Es una política pública, un programa que es sumamente importante para cada una de las comunidades del interior de la provincia, parajes, comunas rurales y municipios con poca población. Me cuesta decir municipios de segunda, que no es en el sentido de importancia, sino por la cantidad de habitantes.

Este programa trae ya su recorrido, sus años, pero en esta gestión ha tenido un impulso y un trabajo detrás muy importante para que hoy estemos por sancionar esta norma que implica asegurar la trascendencia y que, más allá de un cambio de gobierno, esto tenga continuidad.

Realmente hay un trabajo detrás -en este caso de Chubut Deportes- y una decisión política de que eso ocurra. Es un trabajo sumamente importante porque en cada lugar no solamente se les ha permitido participar a niños, jóvenes y también adultos mayores en este caso, sino que se ha llevado a cabo un trabajo muy importante con los monitores deportivos de cada lugar.

Al tratarse de una alternativa, de una iniciativa de deporte social, de participación social, en muchos casos participan los profesores de educación física de algunos lugares. Pero en un montón de casos se trabaja con monitores deportivos idóneos, a los que les interesa el trabajo social y se hacen cargo de esta actividad.

En este caso, Chubut Deportes ha llegado con capacitaciones a cada uno de ellos, los que en muchos casos trabajan en condiciones difíciles y aportan mucho de su tiempo para que su lugar tenga participantes en esta actividad.

También quiero hacer referencia, un poquito, a la historia de estos Juegos Comunales. En realidad, no recuerdo bien si hasta 2012 o 2013, quienes éramos docentes de educación física en escuelas del interior teníamos los Juegos Evita como posibilidad de participación en deporte social, que era un programa nacional que la Provincia venía aplicando.

En aquel momento llegó una instancia que nos complicó y nos dejó fuera de esta posibilidad de participación de deporte social, porque modificaron el reglamento y no se permitió completar categorías mayores con una categoría inferior. Durante muchos años participamos porque el reglamento no lo tenía previsto. Obviamente, no obteníamos ningún tipo de ventaja deportiva, pero nos permitía participar de los deportes de conjunto con todos los niños.

Cuando esto el programa lo limitó reglamentariamente, lo que pasó en ese momento es que nos dejó afuera de toda posibilidad de participación, sobre todo en los deportes de conjunto.

La verdad, en 2016 se hicieron varias reuniones al respecto -en ese caso ya me tocó como jefe comunal- para que justamente se lleve a cabo este programa. Es el único programa que les da participación a los niños, jóvenes y en este caso también incorporó a los adultos mayores de cada uno de nuestros lugares del interior, para que tengan la posibilidad de socializar y compartir, para que tengan un incentivo de participación y un acompañamiento en un proceso tan importante como es la actividad física.

Realmente, hemos llegado a los resultados que la diputada informante ya mencionó. Pero es sumamente importante llegar hoy a esta norma que le da continuidad y, obviamente, un reconocimiento a todo el equipo de Chubut Deportes por todo este trabajo.

Seguramente, también está volcado en esta ley, porque el trabajo en terreno que han realizado es muy importante y han hecho todos los ajustes necesarios para que esto sea una actividad organizada con seguimiento, evaluación y éxito en la participación.

Así que eso nada más y nuevamente felicitaciones a los presentes que sé que están por la misma. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.
Diputada Tamame, tiene la palabra.

SRA. TAMAME: Buenos días, señor Presidente; buenos días a todos los diputados.

Nosotros en el mes de abril, junto con el Bloque del Partido Independiente del Chubut, presentamos el Proyecto de Ley n° 043/26 referido a Juegos Comunes; es un proyecto que se giró a comisiones, no fue tratado y no tuvo dictamen. Pero sí se giró a comisiones y tuvo dictamen el Proyecto de Ley n° 071/26 presentado por el Poder Ejecutivo.

Nosotros no discutimos el espíritu de esta ley. Es feo ser autorreferencial, pero en algunas cosas es imposible no serlo. Yo soy nacida y criada en el interior de la provincia del Chubut, así que sé bien de la importancia de estas actividades que hablan de la inclusión, el roce social que se les da a los involucrados, el poder conocer otros parajes, el que no estén en la calle, el que tengan una actividad, el poder competir, el buscar talentos. Sé lo importante que es para el interior de la provincia este tipo de hechos.

Como decía el Gobernador, éste es un proyecto de ley que tiene que trascender los colores partidarios y quedar independientemente de la voluntad política del gobierno de turno.

Por eso me hubiese gustado que se empezara por casa a respetar también las decisiones y las ideas de otros diputados, no esperar a que lo sacara el Ejecutivo.

Además, tengo que decir que le agradezco muchísimo a la diputada Otero porque es una diputada que tiene escucha, diálogo y que permanentemente nos invita a poder agregar, opinar, discernir acerca de los proyectos que ingresan en la comisión.

Pero no quería dejar de decir que este proyecto, esta idea ya fue presentada en el mes de abril conjuntamente con la diputada Toro y el diputado Rubia.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.
Diputada Norma Arbilla, tiene la palabra.

SRA. ARBILLA: En el trabajo en comisión en plenario el otro día yo decía que el deporte iguala y que les da oportunidades a los niños, niñas y adolescentes y en este caso a adultos mayores de compartir, convivir y generar nuevos espacios y vínculos. También nos enseña a los papás a acompañar y generar ámbitos de contención para con nuestros hijos.

Fundamentalmente, creo que las políticas públicas que tienen que ver con la contención social y el desarrollo fundamentalmente del deporte no sólo dan oportunidades, sino que permiten que los niños no estén en la calle, que puedan jugar, competir y conocer otros lugares.

Esto que está focalizado en los municipios más pequeños y las juntas vecinales le da una oportunidad a mucha gente de conocer otros lugares y tener otros ámbitos de convivencia.

Así que nuestro Bloque va a acompañar este proyecto de ley y ojalá que tenga muchos éxitos.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.
Diputada Williams, tiene la palabra.

SRA. WILLIAMS: Gracias, señor Presidente.

Celebro que se haga ley este programa y que pueda tener lo que hablábamos en relación a otras cuestiones que están pasando, como la obligatoriedad en la sala de tres años y demás, que si bien se está haciendo en la provincia que quede escrito en una ley tiene otro peso. Es lo que estamos celebrando hoy porque el programa ya existía -como bien decía el diputado Bowman- y se lleva adelante desde hace tiempo con mucho éxito.

Quiero rescatar esto que decía la diputada Otero de darles oportunidades a todos esos chicos, niños y adolescentes que están en el interior de la provincia, que tengan las mismas oportunidades que aquellos que están en grandes ciudades. Así que por ese lado deseo celebrarlo.

Por otro lado, quisiera decir algo que me parece que no es justo que nadie lo diga. La diputada Otero estaba trabajando en este proyecto desde el año pasado y ha invitado a distintos diputados -entre ellos a la diputada Tamame- a participar del armado del proyecto de ley de Juegos Comunes. Luego, la diputada Tamame se va del Bloque y presenta un proyecto de las mismas características. La diputada Otero continúa trabajando con el Ejecutivo en el armado de este proyecto y por eso lo presenta.

He estado muy cerca del proyecto, por eso conozco todo esto. No quisiera que quede -como quedó- ese manto de que no se trató un proyecto y se presentó otro y demás.

Nada más. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputada.
Diputado Ongarato, tiene la palabra.

SR. ONGARATO: Gracias, Presidente.

En principio, quiero destacar el trabajo que se ha hecho en esta Casa para llegar a este resultado que vamos a votar hoy y también a los que hacen posible que estemos tratando este proyecto, que son todos aquellos que integran Chubut Deportes, quienes vienen trabajando en los Juegos Comunes desde hace muchos años -y no solamente en este programa, sino en muchos programas más-.

A mí me tocó participar, no directamente, pero sí como papá de un deportista que practicaba natación y que viajaba mucho gracias al trabajo de toda la gente de Chubut Deportes en conjunto con las distintas municipalidades. Es un equipo de gente muy grande, muy amplio y que está muy comprometido con los jóvenes, con los chicos, con el deporte y con las actividades deportivas.

Siendo papá de un deportista, me tocó trabajar mucho con las comisiones para que los chicos pudieran viajar y recibir las colaboraciones de todo este equipo de Chubut Deportes. Pero también me tocó recibir críticas sobre estos programas, porque se decía que por la situación económica que se estaba viviendo eran un gasto, que el Estado no debía gastar en esto y que tenía que dirigir el gasto hacia otros lugares.

Yo discrepo totalmente con esa visión, para mí el deporte social -como es el caso de los Juegos Comunes- no es un gasto, sino una inversión. Es una inversión social muy fuerte, una apuesta muy fuerte a tener una sociedad mejor, en este caso, a través del deporte -también se hace a través de la cultura-. Pero el deporte no sólo es un juego de la

disciplina que sea, sino que es muchas cosas; para mí, fundamentalmente, el deporte es una experiencia que forma personas.

En este caso, forma a los chicos de los Juegos Comunes que no tienen oportunidad -por los recursos o por donde viven porque están lejos de las grandes ciudades- de conocer otros lugares y también a otras personas, de tener otras experiencias muy valiosas que no terminan solamente en el juego, en el campeonato, en quien gana o quien sale segundo o quien llega último a veces, sino que se las guardan para toda la vida.

Los resultados se los olvidan seguramente en poco tiempo. Pero las experiencias que han adquirido viajando, conociendo otros lugares, conociendo cómo se puede hacer el mismo deporte que ellos practican pero de otra manera, eso no se lo olvidan más y les queda para toda la vida.

Lo dijo la diputada Arbilla, coincido con ella en que el deporte es contención social. Además, para todos los chicos que practican deportes también es salud. Lo que se gasta en deportes es mucho menos de lo que se podría gastar en salud si esos chicos no adquirieran hábitos de vida sana, a los que sí están obligados por practicar un deporte.

El deporte es un ejemplo para otros chicos, un ejemplo para los que no viajan, porque no pueden viajar todos; pero los incentiva a mejorarse, a entrenarse, a esforzarse, a competir entre ellos y a tener disciplina en lo personal y también a valorar lo que es la disciplina grupal.

Les enseña a ganar y a perder, porque en las competencias deportivas hay ganadores, pero también gente que no gana, que pierde, que sale segunda o en otras posiciones. Toda esta experiencia los prepara para el resto de la vida, porque los que ya somos más grandes sabemos que a veces se gana y a veces se pierde, en todos los órdenes de la vida. El deporte es un gran formador para enfrentarse a todos los avatares de la vida que vienen después.

Como dije, el deporte es una inversión; no es un gasto, sino un ejemplo para todos los chicos. En un momento donde el Gobierno Nacional está retirando todos los apoyos hacia estos programas deportivos, hoy hay que destacar que muchas provincias -entre ellas la del Chubut- hacen un esfuerzo económico muy grande.

En el caso de nuestra provincia es un esfuerzo aun mayor de Chubut Deportes para poder seguir llevando adelante estos programas deportivos a los chicos y que éstos no se vean resentidos -no es la palabra resentidos-, afectados por estas diferencias políticas que tenemos los grandes y que puedan seguir participando de los Juegos Comunes.

Por eso es que destaco, nuevamente, el trabajo del Gobierno Provincial y de Chubut Deportes para que nuestros chicos puedan seguir disfrutando y formándose a través de los Juegos Comunes.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputado.
Diputado Casal, tiene la palabra.

SR. CASAL: Presidente, indudablemente, este proyecto se va a transformar en una ley permanente para la provincia del Chubut, en una política de Estado.

Pero hay una palabra que me enseñó el exdiputado Vasconcelos; él decía: no digas nunca espíritu de la ley, sino esencia; ¡y tenía razón! La esencia de este proyecto de ley es puramente hablar de integración, de igualdad, para las personas del interior profundo.

Mire, casualmente anoche estuve en una institución deportiva, acá en Rawson, invitado por Diego (Soler), el presidente del Club Roca. Han hecho una tarea impresionante y quería conocerlos para saber qué necesitaban y demás. Me hablaron de la gran gestión de Milton (Reyes), de que es una persona que siempre está a disposición de la institución. Dicho sea de paso, siguen trabajando, peleando por el césped sintético de su cancha.

Coincido con lo que decía el diputado Ongarato, la buena noticia es que para la gente del interior es importante -más allá de la habilidad del deportista- conocer, viajar, participar, pertenecer, sentir que pertenece a Chubut.

Creo que esta ley humaniza y que era hora de incluirla como una política de Estado, porque es una forma de hermanar a los chubutenses.

Desde ya, el Bloque Familia Chubutense acompaña con el voto positivo, Presidente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.
Diputada Otero, tiene la palabra.

- Desistimiento de la diputada Otero.

Diputado Juncos, entonces, primero; tiene la palabra.

SR. JUNCOS: Gracias.

Es muy cortito, pero no quería dejar de mencionar algo que venimos trabajando y mencionando desde hace un par de sesiones. En las últimas dos sesiones nos tocó trabajar con temas relacionados al turismo.

Destaqué y vuelvo a destacar que cuando se da continuidad a las políticas de Estado las cosas siempre son mucho más fáciles y más fluidas. En este caso nos toca hablar de la cuestión deportiva. Como lo mencionaba ayer el responsable de Chubut Deportes, Milton Reyes, esto no es algo nuevo, sino la continuidad de algo en lo que se viene trabajando; y las cosas que se vienen haciendo bien hay que seguir haciéndolas.

Sí quiero rescatar las decisiones que se han tomado a partir de esta nueva gestión; fundamentalmente, tienen que ver con mantener estos juegos deportivos que se vieron amenazados al principio de nuestra gestión por decisiones externas a la Provincia, por decisiones del Gobierno Nacional que desfinanciaron los Juegos Evita.

También por la situación económica de algunas provincias estuvieron por cancelarse algunos de los Juegos EPADE. Allí el Gobernador y el equipo de Chubut Deportes pusieron énfasis y recursos en momentos complejos, para poder sostener esto y para darle continuidad a esta política de Estado en la que se viene trabajando en la provincia del Chubut desde hace mucho tiempo.

Destaco también algo que mencionó ayer Milton (Reyes), que tiene que ver con el personal que está trabajando dentro de Chubut Deportes. Normal y habitualmente cuando ingresa un funcionario viene con su equipo de amigos y no mira lo que hay adentro, los empleados del Estado que vienen trabajando desde hace mucho tiempo.

Así como sucedió en Turismo, también ha sucedido en Deportes. Gran parte del equipo que hoy trabaja en Chubut Deportes viene trabajando y viene con la experiencia, con esas cosas que no han salido que hay que mejorar y con esas cosas a las que hay que seguir dándoles continuidad. Por eso vuelvo a destacar esto.

También me quedó muy grabado lo que mencionó antes de ayer en la reunión de comisión sobre lo que vive cada uno de los chicos a los que les toca participar en estos juegos: la sensación previa a salir de la ciudad, a subirse a un colectivo, a compartir con gente desconocida.

Me tocó en lo personal vivir estos momentos tan importantes cuando era muy pequeño. Yo pertenecía a una pequeña localidad como es Rada Tilly, que hoy ya es grande pero que en aquel momento tenía 500 habitantes. Tuve la fortuna de poder viajar y conocer a partir del deporte. Por eso comparto que es algo que nunca se olvida, que queda en la memoria de cada uno de los jóvenes de los distintos lugares de la provincia.

También quiero destacar esta nueva etapa donde se ha incorporado a los adultos mayores, a aquellos que quieren seguir haciendo actividad deportiva no sólo por una cuestión deportiva sino fundamentalmente por una cuestión social -que es el eje de este programa-.

Así que felicito a los que han trabajado, felicito la continuidad y felicito que esto se transforme en ley a partir de la sanción de este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputada Otero, tiene la palabra.

SRA. OTERO: Gracias, Presidente.

Primero, quiero hacer un agradecimiento. Acá está el equipo de Chubut Deportes, su presidente Milton Reyes y los chicos que vinieron esta semana a charlar en la comisión. Así que muchas gracias por estar presentes, sabemos lo importante que es este momento para ustedes -que también es histórico-. Así que gracias.

Asimismo, por ahí lo veo a Víctor Candia, que hoy está dentro del Ejecutivo, pero que durante mucho tiempo fue presidente comunal y sabe la importancia que tiene este programa.

Por último, quiero solicitar la votación a libro cerrado a excepción de los dos artículos que vamos a modificar, que ya los tiene la secretaria legislativa.

- Ocupa el sitial de Presidencia el Vicepresidente Primero de la Cámara, diputado Luis Emilio Juncos.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Ponemos a consideración la moción de votar a libro cerrado.

- Se vota.

Queda aprobada.

Vamos a votar por sistema en general y, después, en particular cada uno de los artículos.

- Se vota.

Queda aprobado por unanimidad.

- Aplausos en las bancas y en las barras.

Vamos a dar lectura al artículo 1° con las modificaciones que acercó la diputada a la Secretaría.

SRA. SECRETARIA (Morell): Artículo 1°. Creación. Créase el programa denominado “Juegos Comunales”, destinado a garantizar el acceso equitativo al deporte, la actividad física, la recreación y la integración social de las personas residentes en los municipios detallados en el anexo 1 de la presente ley y en comunas rurales, aldeas, parajes y comisiones de fomento de la provincia del Chubut.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Ponemos a consideración, a mano alzada, el artículo 1°.

- Se vota.

Queda aprobado.

Artículo 2°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 3°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 4°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 5°.

- Se vota.

Aprobado.

En el artículo 6° hay un cambio en un inciso; le damos lectura por Secretaría.

SRA. SECRETARIA (Morell): Artículo 6°, inciso b). Diseñar políticas deportivas con enfoque territorial y comunitario.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Ponemos a consideración el artículo 6°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 7°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 8°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 9°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 10°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 11°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 12°, de forma.

Queda aprobada la ley.

- Se adjunta copia de la ley.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1°. Creación. Créase el programa denominado “Juegos Comunes”, destinado a garantizar el acceso equitativo al deporte, la actividad física, la recreación y la integración social de las personas residentes en los municipios detallados en el anexo I de la presente ley, y en comunas rurales, aldeas, parajes y comisiones de fomento de la provincia del Chubut.

Artículo 2°. Finalidad. El programa Juegos Comunes tiene como finalidad promover el desarrollo humano integral mediante el deporte comunitario, fortaleciendo la equidad territorial, la inclusión social, el arraigo poblacional, la salud comunitaria y la participación ciudadana en contextos rurales o de baja densidad poblacional.

Artículo 3°. Alcance. El programa Juegos Comunes tiene carácter territorial, participativo y descentralizado, garantizando el acceso gratuito e inclusivo a prácticas deportivas, recreativas y comunitarias sin distinción de género, edad, condición socioeconómica, pertenencia cultural o nivel de desempeño deportivo.

Artículo 4°. Componentes. El programa Juegos Comunes está integrado por:

- a) Programas deportivos comunitarios territoriales.
- b) Encuentros deportivos regionales y comunitarios.
- c) Acciones de promoción de la actividad física y hábitos saludables.
- d) Estrategias de fortalecimiento de clubes, escuelas deportivas y espacios comunitarios.
- e) Dispositivos de detección, acompañamiento y proyección de trayectorias deportivas.
- f) Instancias formativas destinadas a referentes deportivos locales.
- g) Iniciativas de integración intercultural y participación comunitaria.

Artículo 5°. Autoridad de aplicación. Es autoridad de aplicación de la presente ley el organismo provincial competente en materia deportiva, Chubut Deportes sociedad de economía mixta creado por Ley VI n° 18 o el organismo que lo reemplace en el futuro.

Artículo 6°. Funciones. Son funciones de la autoridad de aplicación:

- a) Planificar, coordinar, ejecutar y evaluar el programa Juegos Comunes.
- b) Diseñar políticas deportivas con enfoque territorial y comunitario.

- c) Articular acciones interministeriales con las áreas de Educación, Salud, Desarrollo Social, Cultura, Turismo y otras que resulten pertinentes.
- d) Fortalecer capacidades institucionales locales.
- e) Garantizar la participación activa de comunas rurales, municipios, instituciones educativas, organizaciones sociales y comunidades de pueblos originarios.
- f) Implementar campañas de comunicación, difusión y formación de referentes locales con enfoque en juventudes, adultos mayores, pueblos originarios, diversidad y género.

Artículo 7°. Plan Provincial del Deporte Comunitario. La autoridad de aplicación debe elaborar un plan provincial, con actualización periódica, que establezca objetivos estratégicos, criterios de distribución territorial de recursos e indicadores de evaluación.

Artículo 8°. Observatorio Provincial del Deporte Comunitario Rural. Créase el Observatorio Provincial del Deporte Comunitario Rural, que quedará sujeto a la autoridad de aplicación y su reglamentación, destinado a sistematizar información, la cual será pública y de acceso abierto, relativa a:

- a) Participación comunitaria.
- b) Impacto social y territorial del deporte.
- c) Infraestructura deportiva sostenible.
- d) Trayectorias deportivas emergentes.
- e) Indicadores de inclusión y desarrollo humano.

Artículo 9°. Financiamiento. El Poder Ejecutivo Provincial debe asignar partidas presupuestarias específicas para la implementación del programa Juegos Comunes.

Pueden incorporarse aportes provenientes del Estado Nacional, organismos internacionales, convenios interinstitucionales, programas de promoción del deporte y la inclusión social, donaciones y aportes privados.

Artículo 10°. Implementación territorial. El programa debe implementarse mediante estrategias regionales descentralizadas, respetando identidades locales, características culturales, condiciones geográficas e infraestructura disponible en cada comunidad.

Artículo 11°. Reglamentación. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en un plazo de noventa (90) días a partir de su promulgación.

Artículo 12°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ANEXO I
MUNICIPIOS ALCANZADOS POR EL PROGRAMA “JUEGOS COMUNALES”

Camaronés
Cholila
Corcovado
Dolavon
El Hoyo
El Maitén
Epuypén
Gaiman
Gobernador Costa
Gualjaina
José de San Martín
Lago Puelo
Paso de Indios
Rada Tilly
Río Mayo
Río Pico
Río Senguer
Sarmiento
Tecka
Trevelin

SR. PRESIDENTE (Juncos): Pasamos al punto 2.2 del Orden del Día.

- 2.2 -
PROYECTO DE LEY N° 039/26

SRA. SECRETARIA (Morell): 2.2. Dictamen de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación sobre el Proyecto de Ley General n° 039/26, presentado por el diputado Juan Pais, modificado en comisión, por el cual se restringe el uso de celulares y dispositivos de comunicación en las aulas de los establecimientos educativos provinciales.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Diputado Pais, tiene la palabra.

SR. PAIS: Gracias, señor Presidente; buen día, diputadas y diputados y a los presentes.

Ya en el año 2024 habíamos presentado un proyecto de ley en este sentido y entendíamos que no admitía dilación su tratamiento. Por eso durante todo este tiempo estuvimos insistiendo... Disculpe, señor Presidente, voy a parar hasta que desalojen la sala.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Sí, paramos un minuto.

- Se retira parte del público de las barras.

Cuando guste, diputado.

SR. PAIS: Gracias, señor Presidente.

Le decía que en el 2024 habíamos presentado un proyecto de ley en este sentido y que entendíamos que era urgente el tratamiento.

No se trató, lo militamos, pedimos -cada vez que se pudo- que se ponga en agenda esta cuestión que tiene que ver con el desarrollo educativo de nuestros niños y también con la salud.

Finalmente, al haber perdido estado parlamentario, este año ingresamos nuevamente el proyecto de ley con algunas modificaciones y con mayor evidencia.

En el año 2024, cuando presentamos el proyecto de ley, sólo la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tenía regulación del uso de celulares. Luego, esto fue avanzando, ya son ocho las provincias en el país, como fue avanzando en todo el mundo.

Hoy le vamos a dar un enfoque distinto. Por supuesto, la educación es fundamental; pero en aquel momento no advertíamos de esta manera que esto también tiene un enfoque sanitario.

¿Por qué digo esto? Porque el uso de estos dispositivos móviles por los niños en las aulas atenta contra el aprendizaje, la atención y el desarrollo cognitivo y, en consecuencia, contra la salud de nuestros niños.

Esto no es una opinión mía, es conocimiento empírico y científico: los cerebros de los chicos que cursan en las escuelas primarias y secundarias están en formación, están en pleno desarrollo.

La Sociedad Argentina de Pediatría se ha manifestado y ha dicho que el uso excesivo de teléfonos móviles genera alteraciones del sueño, problemas visuales, obesidad, ansiedad y depresión. Lo mismo fue ratificado por el CONICET.

En definitiva, ya no se trata sólo del desarrollo cognitivo y del aprendizaje en las escuelas, sino de fijar una política activa de prevención. Si garantizamos un uso limitado de los dispositivos en los establecimientos educativos, vamos a retrasar o a disminuir -al menos- todos estos perjuicios que ya son evidentes, que ya se estudian y que, en definitiva, implican un deterioro de la salud de nuestra sociedad y, además, un mayor gasto e inversión en políticas de salud.

Lamentablemente, en el año 2022, salimos primeros como país en el ranking equivocado. De todos los países evaluados, Argentina tenía el mayor índice de distracción por el uso de dispositivos móviles y eso traía aparejado también -entre otras cosas- que el 74% de los evaluados no superara niveles de conocimientos básicos de matemática.

- Ocupa el sitial de Presidencia el Vicegobernador de la Provincia, doctor Alberto Gustavo Menna.

- Ocupa su banca el Vicepresidente Primero de la Cámara, diputado Luis Emilio Juncos.

En definitiva, este proyecto de ley le devuelve la autoridad al docente, porque no se trata de una limitación estricta ni definitiva, sino que es el docente quien puede disponer cuándo se utilizan estos dispositivos, exclusivamente con fines pedagógicos. A lo anterior agregamos el eje sanitario y también la cuestión educativa.

Mientras nosotros discutimos esto, en Suecia, por ejemplo, se limitó el uso de dispositivos móviles no solamente en los establecimientos educativos hasta los 17 años, sino también en los clubes extraescolares.

Al definir una política educativa y sanitaria conjunta y coordinadamente, detectaron que los adolescentes a lo largo del tiempo habían perdido habilidades motrices básicas y que, además, comenzaban a aparecer en los mismos enfermedades vinculadas al sedentarismo que antes sólo padecían adultos mayores.

Dinamarca, Noruega, Países Bajos, Francia están en el mismo sentido. En paralelo, para entender estas y otras cuestiones, Australia está prohibiendo el uso de redes sociales a menores de 16 años -una política mucho más agresiva-

En definitiva, de lo que se trata aquí de sostener es que no es una moda, es algo que debe definirse por ley, porque debe ser una verdadera política de Estado. En este sentido es en el que lo encaramos y en el que pedimos el tratamiento y el acompañamiento. Seguramente, dentro de unos años, la experiencia y los datos que podamos recoger de la aplicación de esta ley -si se reglamenta en el sentido propuesto-, va a ser que nuestros niños tengan mayor conocimiento y una mejor salud.

Es por lo expuesto, señor Presidente, que pido el acompañamiento de mis pares.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputado.

Diputado Bowman, tiene la palabra.

SR. BOWMAN: Gracias, Presidente.

Es para expresar que vamos a acompañar este proyecto de ley sobre la base de que toda herramienta es buena, pero si se utiliza bien es mejor. En este caso, el uso de celulares merece este marco normativo, dado que tiene

innumerables riesgos que ya los expresó el diputado preopinante. Pero en este caso se establece el resguardo institucional dentro de las instituciones educativas, en el dictado de clases y en la permanencia de los mismos.

Es importante también que esta norma sirva para el llamado de atención de los padres de estos chicos, dado que en la escuela permanecen cierto tiempo y luego tienen una innumerable cantidad de horas durante su permanencia en el hogar que también merecen, por la institución familiar, el mismo control y la misma responsabilidad, sobre todo por hechos innumerables que van sucediendo a través de estos dispositivos.

Insisto, vamos a acompañar porque, en muchas de estas situaciones, medidas que se toman en la escuela repercuten y terminan siendo adoptadas en los núcleos familiares.

Entonces, instamos también a que esto sirva -reitero- para que en el resto del tiempo se haga un uso responsable de estos dispositivos.

Nada más, gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.
Diputada Otero, tiene el uso de la palabra.

SRA. OTERO: Gracias, Presidente.

La verdad es que ya lo adelantó el diputado Bowman, vamos a acompañar este proyecto. Considero que es un proyecto que promueve un uso más responsable de la tecnología en el ámbito educativo, fortaleciendo así los procesos de enseñanza y de aprendizaje.

También quiero poner en valor la apertura al diálogo que tuvo el autor del proyecto, que permitió contemplar las particularidades de cada nivel -el inicial, el primario-, por las cuales hicimos modificaciones.

Así que simplemente quiero adelantar, por supuesto -como ya lo dije al principio-, mi voto positivo a este proyecto y esperando que sea de utilidad dentro del sistema educativo.

Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.
Diputado Aquino, tiene el uso de la palabra.

SR. AQUINO: Muchas gracias, señor Presidente.

Para empezar, creo que es fundamental partir de compartir el diagnóstico de que el uso de los celulares -como lo discutimos en la comisión en su momento- por parte de las infancias y de los adolescentes está cruzado por una serie de problemáticas que incluso exceden el ámbito escolar y que tienen que ver justamente con -creo yo- el desierto legal que existe en la internet respecto del control a las plataformas, a los algoritmos y a la creación de contenidos, que son -si se quiere- la fuente a partir de la cual terminan cayendo niños, niñas y adolescentes en este -como en un momento dijimos en la comisión- consumo problemático que tienen hoy de los celulares, las redes sociales y demás.

Entonces, debatir este tema desde ya que es fundamental, que hace falta una regulación está claro. Como planteamos o planteé en su momento en la comisión cuando ingresó este proyecto, de lo que se trataba era de una prohibición taxativa del uso de los celulares. Se cambió el término prohibición por restricción y es cierto que se modificó lo que desde mi punto de vista estaba muy mal en relación a que se incluyan en un mismo artículo como si fueran lo mismo el nivel inicial y el nivel primario.

Ahora bien, yo creo que lo fundamental a preguntarnos -y en aquel momento en la comisión así lo planteé- es desde dónde debería salir el debate del tipo de regulación que hace falta.

En su momento en la comisión planteé si no era pertinente convocar a distintos sectores -pedagogos, especialistas, representaciones del campo de la docencia- justamente para intervenir en el debate, así como en otros temas se ha desarrollado con reuniones informativas para poder abordar esta temática. Pero, lamentablemente, esto no fue escuchado.

Desde nuestro punto de vista lo que haría falta en todo caso para discutir y abordar los grandes temas de la educación -éste es uno de los grandes temas que cruza transversalmente el ámbito educativo, no sólo de Chubut sino del conjunto de nuestro país- es un congreso pedagógico, donde sean las y los docentes, los estudiantes de los años avanzados, las familias, es decir, la comunidad educativa, la que pueda discutir desde abajo hacia arriba el conjunto de los planteos necesarios para abordar todas las problemáticas que hoy tiene la educación en nuestra provincia y en nuestro país.

A la vez, lo que haría falta en todo caso es que desde el conjunto de la población puedan desarrollarse no las evaluaciones a la docencia que vienen desde los organismos internacionales -como la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico, como el Banco Mundial-, sino al revés, una evaluación social de las políticas educativas, justamente para ver qué es lo que están haciendo los gobiernos y en el caso particular de nuestra provincia el Gobierno de Chubut con la educación. Ése sería el camino para discutir, incluso, este tema, que es fundamental.

Los celulares están presentes en la vida cotidiana de todos nosotros y también de las infancias y adolescencias. Es decir, nosotros no podemos mirar a otro lado y hacer de cuenta de que eso no es así.

En otro momento se desarrolló como política pública el reparto de netbooks como instrumento, como insumo, justamente a partir de los avances tecnológicos para poder incorporarlas al proceso de enseñanza y aprendizaje, a partir de los avances que la propia tecnología viene llevando adelante, siempre desde de un criterio de inclusión y de que eso intente llegar a todo el país.

Lamentablemente, eso se discontinuó. Me pregunto yo, ¿no sería hoy el celular del que ya disponen mayoritariamente las y los estudiantes un instrumento potente para desarrollar el proceso pedagógico en las escuelas?

En ninguna parte del proyecto se plantea promover la utilización de estos dispositivos tecnológicos como un insumo pedagógico. Sí lo que se plantea es admitirlo como posibilidad, pero es una diferencia porque lo que no se promueve, no se promueve; o sea, las posibilidades pueden quedar en el aire.

Mire, hoy en día no se garantizan en las escuelas -esto más allá de las desigualdades de una provincia a otra, prácticamente podríamos decir es en todo el país- aulas de computación, conectividad, que haya herramientas tecnológicas justamente para que las y los estudiantes puedan atravesar su formación. No están garantizadas; de hecho, lo que hay es al revés, un recorte permanente de parte del Gobierno Nacional.

Se señalaba al respecto de las inversiones en Deporte en el punto anterior -y podemos extenderlo a todas las áreas de las políticas públicas- que hay una política de desfinanciamiento educativo por parte del Gobierno Nacional.

En este sentido, encarar este tipo de proyectos de manera restrictiva en vez de plantearse la posibilidad de utilizar como instrumento, como una herramienta pedagógica potente esa tecnología que ya está presente en la vida cotidiana de las y los estudiantes y en las familias, me parece el camino equivocado.

Por otra parte, el proyecto incluso regimenta la posibilidad de utilización de los celulares para las y los docentes. Yo creo que hay una carga de hipocresía en esto, porque se les dice a las y los docentes cuánto pueden usar el celular estando en las escuelas.

Ahora, ¿quién controla que las y los docentes no tengan que estar desarrollando muchísimo trabajo no pago cuando salen de las escuelas y vuelven a sus casas?, donde tienen que planificar, corregir, seguir trabajando horas no pagas, con un salario que -como ya hemos dicho en otra oportunidad- es bastante magro y por lo cual los docentes siguen peleando una recomposición salarial.

Pero sí se plantea regimentar la utilización por parte de las y los docentes. Se refuerza incluso la responsabilidad de las y los docentes respecto de lo que se haga con los celulares dentro del aula.

Yo creo que, tal como está planteado el proyecto -al revés de lo que dice el diputado miembro informante-, no se le otorga mayor autoridad a la docencia con este proyecto, sino mayor responsabilidad.

Incluso se la pone en la mira de sanciones por parte del Ministerio de Educación, que es la autoridad de aplicación en la que se encomienda la reglamentación de este proyecto. Es decir, la reglamentación va a quedar en manos del ministro José Luis Punta, el ministro que huye por los techos cuando la docencia sale a manifestarse en defensa de su salario.

Mire, nosotros nos tomamos el trabajo de hacer consultas. Desde ya, existe un sinfín de problemáticas respecto de este tema; no sería justamente el momento, pero tomo por ejemplo uno de los casos.

El sociólogo Santiago Morales -quizás alguno lo conoce, que aborda estos temas acerca del uso de las redes y las plataformas en las infancias y las adolescencias, le pido permiso para leer- dice: “El problema no puede reducirse de manera simplista al uso de las pantallas. El foco principal debe ponerse en las plataformas algorítmicas, en sus diseños, en sus incentivos económicos y en los riesgos que producen o amplifican.” Lo que hace falta es ponerles límites a las corporaciones digitales.

Si estamos hablando de que la utilización de los celulares en las infancias y las adolescencias es un consumo problemático, es como perseguir al consumidor y no a quien garantiza que acceda a ese consumo. Es decir, ¿cuál es la regulación que se plantea en este proyecto a las plataformas? Yo no veo ninguna y creo que de esa manera el proyecto, por supuesto, es muy limitado.

Por todo lo que expresé quería dejar planteado, manifestar que nosotros no vamos a acompañar este proyecto. Lo que creemos que hace falta es una política que aborde estos temas de fondo. Desde ya, es una temática que hay que discutir, hay que legislar al respecto.

No creemos que este proyecto que se está planteando garantice una solución al problema que están atravesando no solamente las aulas, sino el conjunto de las infancias y adolescencias en todo el país, que tiene que ver con el consumo de las redes sociales, las plataformas y los celulares.

Muchas gracias.

- Ocupa el sitial de Presidencia el Vicepresidente Primero de la Cámara, diputado Luis Emilio Juncos.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Gracias, diputado.
Diputada Tamame, tiene la palabra.

SRA. TAMAME: Desde nuestro Bloque adelantamos que vamos a acompañar en forma positiva el presente proyecto de ley, porque por primera vez -al menos desde que yo estoy- veo que en esta Legislatura se discuten otros temas que no sean los temas domésticos que tienen que ver con el rompimiento de una cerradura o la rotura de un vidrio. Estamos discutiendo acerca de una política para implementar en las escuelas y esto la verdad que es muy valioso.

Como docente y habiendo ejercido varios movimientos pedagógicos, nosotros sabemos que el conocimiento se da en la interacción con el otro, donde podemos adquirir la empatía que se genera a través de la mirada, del conversar, del compartir, del dialogar, de jugar.

La pedagogía Montessori tiene totalmente prohibido el uso de los celulares, porque entienden que el conocimiento se da a través de la exploración y la interacción del sujeto con el objeto y que el celular termina siendo un elemento distractorio.

La corteza cerebral termina de madurar a los veinticinco años; mientras tanto la plasticidad del cerebro se va desarrollando. ¿Qué quiere decir esto? Que si nosotros desde pequeños les damos a los chicos la posibilidad de tener un celular, están esperando inmediatamente una respuesta, un like, un me gusta, una contestación.

Es un elemento distractor porque después no pueden encarar otro tipo de actividad que tenga que ver con resoluciones más complejas donde sea el cerebro el que se tiene que poner en juego, por ejemplo, para resolver situaciones problemáticas simples o complejas, para tener una lectura de corrido, para tener interpretación lectora. El estímulo es tan rápido que queda solamente ahí.

Entonces, nosotros creemos en la restricción del uso del celular en las aulas. El chico tiene que interactuar con sus pares; es ahí realmente donde se forma su personalidad.

También sabemos de las distintas etapas evolutivas que presentan los niños y que con el uso del celular éstas se van pasando de largo, quedando algunas en el camino.

Por eso hoy por hoy en la actualidad vemos chicos a los que les cuesta razonar, interpretar consignas, obedecer órdenes porque están muy pendientes del uso del celular.

Por eso desde nuestro Bloque vamos a acompañar la propuesta del diputado Pais. Nada más. Gracias.

- Ocupa el sitial de Presidencia el Vicegobernador de la Provincia, doctor Alberto Gustavo Menna.
- Ocupa su banca el Vicepresidente Primero de la Cámara, diputado Luis Emilio Juncos.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.
Diputada Toro, tiene la palabra.

SRA. TORO: Buenos días, señor Presidente; buenos días a todos los presentes.

Nosotros vamos a acompañar este proyecto presentado por el Bloque Arriba Chubut, Proyecto de Ley n° 039/26, referido a la restricción del uso de celulares y dispositivos de comunicación personal.

Si bien el diputado Pais fue el que dio a conocer el proyecto en la exposición acá en el recinto, también me gustaría agregar algunas otras cositas, como para tener más estadísticas de la importancia de restringir el uso de los celulares en las aulas.

Por ejemplo, en el año 2024, el Observatorio Argentinos por la Educación informó que el 37,6% de los estudiantes de nuestro país nunca desactivan las notificaciones de sus dispositivos durante las clases. Es decir, uno de cada tres chicos en el aula tiene el celular activo, recibiendo estímulos permanentemente.

¿Qué hace esto? Compite con el docente, con el libro, con el razonamiento, con el pensamiento. O sea, es como que se aísla, se pierde el espacio donde el docente tiene que estar con el alumno.

Es importante saber que ellos van a aprender y ése es el único espacio donde pueden aprender y tener esa conectividad. Es como que está el pizarrón por un lado y los celulares por otro. No es solamente el que tiene el celular propio, que es el chico que lo tiene en su banco, sino que al recibir notificaciones la otra persona, el otro compañero, también se distrae. Eso, por un lado.

Asimismo, en su informe global de monitoreo de la educación en el 2023, la UNESCO fue contundente. La proximidad de un dispositivo -que era lo que yo comentaba hace un ratito- puede ser una distracción para los estudiantes. No hace falta que lo usen, se distraen con el solo hecho de que llegue la notificación.

Eso también nos pasa a nosotros, los adultos, cuando vamos a una cena o tenemos reuniones, sentís el bip y ya agarrás el celular. O sea, es una distracción, porque están creados para eso, para distraer, como que te desconectan de la realidad.

Por eso es importante continuar con este tipo de proyectos. También hay que saber que en nuestro país ya hay siete provincias que tienen una ley de regulación. No vamos a poner prohibición porque no es que se va a prohibir el celular, sino a regularlo dentro del horario de clases.

Nosotros creemos que es más importante que nuestros niños aprendan y tengan contacto, porque es ahí donde el docente puede interactuar con el alumno en caso de que pueda llegar a tener algún tipo de problemática, donde el docente o el alumno se pueden abrir. Si estamos pendientes de un celular, creo que perdemos a nuestros niños; y no queremos eso.

Así que vamos a acompañar este proyecto, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.
Diputada Abril, tiene la palabra.

SRA. ABRIL: Gracias, señor Presidente.

Como dijo el presidente de nuestro Bloque, es un proyecto por el cual él viene pidiendo tratamiento desde hace mucho tiempo y también todos los que integramos el Bloque.

Si bien el presidente y todos los diputados que han expresado opinión anteriormente han sido muy claros, hay algunas cuestiones que no quiero dejar de decir respecto de la posición del diputado Aquino. Lo voy a mencionar porque conozco su posición, lo hemos conversado también en la comisión y no quiero dejar de decir algunas cuestiones que me parecen importantes.

Estamos en un momento bisagra respecto de esta situación de la utilización de celulares y todos reconocemos -lo decía recién la diputada Toro- los efectos de los estímulos del teléfono incluso en nosotros mismos, en nuestra actividad diaria. Al menos yo he incluido algunas señales de alerta que, más allá de las prohibiciones, tienen que ver con el tema de la utilización mientras se conduce, el tema de la utilización en las reuniones, el tema de dejarlo fuera del ámbito o del alcance en el momento del descanso.

En definitiva, hoy estamos viendo las consecuencias y fue bastante gráfico el diputado Pais cuando lo enunció. Hoy estamos viendo las consecuencias que esto tiene no sólo sobre el aprendizaje, sino también sobre las cuestiones que tienen que ver con la salud y con alertas que estamos recibiendo -no sólo la población menor-.

Hoy estamos a tiempo de hacer algo. A eso me refiero, estamos en un momento bisagra. Tenemos la oportunidad de cambiar hábitos en nuestros niños, niñas y adolescentes a través de la implementación de esta restricción de la utilización de los celulares dentro de las aulas.

Entonces, me parece importante que junto con esto se tenga en cuenta que hay otra ley que está vigente en nuestra provincia -que no se sancionó en este período, sino en uno anterior-, que tiene que ver con el aprendizaje de la utilización de las herramientas tecnológicas.

Me parece que lo que tenemos que hacer es implementar esto y, además, enseñarles a los niños, porque claramente mejoran la vida en un montón de cuestiones, no tenemos dudas.

Pero también hemos hablado -y la diputada Arbilla ha presentado un proyecto en esa línea- respecto de la ludopatía y el acceso que tienen los chicos a través del teléfono y de la mala utilización de estas herramientas, que son poderosas para lo bueno y para lo malo.

Entonces, un poco en virtud de lo que decía el diputado Aquino respecto de estas cuestiones, me parece -y lo defiendo de esa manera- que estamos en un momento bisagra en donde estamos viendo consecuencias que no estaban planteadas en algún momento.

No es cargar la responsabilidad sobre los docentes, sino que creo que justamente es alivianar esa carga de ser sólo el docente quien tiene que tomar la decisión de si es sí o si es no, sino que es una ley y es el Ministerio de Educación, a través de la reglamentación y la instrumentación, quien tome la decisión de cómo y cuándo ese dispositivo puede y debe ser utilizado. Me parece que en parte es alivianar la carga de los docentes respecto de la utilización del dispositivo dentro del aula.

Es simplemente eso, agradecer el tratamiento. Voy a seguir insistiendo, ojalá que tantos otros proyectos que están en la comisión de educación sean tratados. Lo decía la diputada Williams cuando iniciábamos la sesión, está el de sala de 3.

Esto no tiene sólo que ver con cuestiones que hoy se aplican -como pasa con los Juegos Comunes- y que vienen de gestiones anteriores, sino con que queden establecidas como normativas en la legislación de la provincia.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.
Diputado Ongarato, tiene la palabra.

SR. ONGARATO: Gracias, Presidente.

Varias cosas de las que iba a mencionar las dijo la diputada preopinante, coincidimos en muchas de estas cuestiones.

Me tocó a mí por estas cuestiones de la vida -si bien no soy docente de carrera- dar clases durante dieciséis años en una escuela técnica de Esquel. Así que tengo alguna experiencia.

Cuando empecé a dar clases nadie tenía celulares, solamente algún docente -por ahí por su lugar de trabajo- tenía uno. Los chicos no tenían celulares. Cuando di los últimos años de clases -antes de 2015, en que dejé la escuela para continuar la carrera política-, todos los chicos tenían un celular.

El que todos tuvieran un celular tenía cosas buenas, pero también cosas malas. En realidad, esta tecnología que teníamos todos en el aula -yo también como profesor- empezó a ser un problema porque no sabíamos cómo utilizarla. Luego, desde el 2015 a la fecha -como dijo el miembro informante- han pasado muchas cosas.

También he conversado con chicos que acaban de salir de la secundaria y pensé que la reacción de ellos iba a ser: ¡no, es una barbaridad, no pueden hacer eso! Sin embargo, la conclusión fue así -muy al estilo de los chicos-; me dijeron: ¡hay que hacerlo!; no pueden seguir las cosas y el uso de los celulares tal como están pasando hoy adentro del aula.

Yo no me animaba a decir cosas así porque tengo una visión distinta a mi edad. Pero hay algunos jóvenes -no serán todos, seguramente- que dijeron: ¡esto hay que hacerlo! Me dijeron prohibir no, fijate otra cosa.

Hoy creo que el texto ha cambiado muchísimo y para mejor, que es el de regular; o sea, se puede hacer bajo determinadas circunstancias y con determinadas condiciones.

El celular en sí no es ni bueno ni malo; es como la energía nuclear: se puede utilizar para dar mucha energía a las ciudades, se puede utilizar para salvar vidas con la medicina nuclear o también se puede utilizar para armas de destrucción masiva.

La inteligencia artificial es el desafío que hoy tenemos todos y que no sabemos bien dónde va a parar; es uno de los grandes desafíos y los chicos ya la manejan mejor que los adultos. Como dije, no es ni buena ni mala, depende de cómo se usa. Lo que hay que hacer desde los ámbitos educativos es enseñarles a los chicos a usar correctamente estas tecnologías, enseñarles a usar un celular.

Creo que éste es el gran desafío que se viene ahora y que nos obliga a nosotros -con esta ley- a parar la pelota, porque la tecnología muchas veces va más rápido que la burocracia. Entonces, tenemos que detenernos, pensar bien -creo que no hay mucho tiempo para hacerlo- cómo se va a avanzar con esta tecnología que llegó para quedarse, que va a ser así para siempre.

Hoy los chicos aprenden por sí solos a utilizar billeteras virtuales; mientras algunos lo hacen para bien, otros pueden hacer alguna macana. Hoy, además del uso del celular, hay que enseñarles educación financiera -ya tenemos una ley-, educación emocional. Creo que todo lo que significa educación digital es gran parte del desafío que hoy están teniendo y afrontan muchos establecimientos escolares e instituciones educativas.

Lo afrontan de la manera que van pudiendo y capacitándose -creo- no en forma organizada, sino cada uno en forma institucional respondiendo a esta nueva demanda social que tenemos con los chicos utilizando el celular, algunas veces para buscar la información que el profesor les da o les pide, pero muchas veces para evadirse de la clase y estar comunicándose con gente que está fuera. Esto es lo que no puede pasar.

Se mencionaron ya todas las cuestiones nocivas que puede tener sobre una persona, sobre los chicos cuando están formándose -como lo es el uso excesivo de las pantallas, esto ya está demostrado-. Por eso es que es necesario actuar, como lo estamos haciendo en este momento. Creo que es el desafío.

Ojalá que, a raíz de las conclusiones que se puedan sacar en base a la experiencia que se vaya obteniendo, se modifique la ley para bien, para que el celular pueda ser aprovechado en todas las cosas buenas que tiene y que todas las cuestiones negativas puedan ser fácilmente asimiladas por todos y que no produzca ninguna resistencia. Posiblemente esta ley lo haga, pero -como dijeron los chicos que por ahí utilizaron celulares en sus escuelas hasta hace un año- hay que hacerlo.

Por eso es que creo que tenemos que votar esto, que va a ser en beneficio para todos los chicos y para las instituciones educativas.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.
Diputado Coliñir, tiene la palabra.

SR. COLIÑIR: Gracias, Presidente; buenas tardes para todos.

Yo en realidad quiero decir pocas cosas, empezando porque entiendo que no es tan sencillo como pareciera tratar este proyecto, porque en algún punto se puede llegar a jugar alguna mala interpretación por parte de la sociedad si no logramos comunicar qué es lo que estamos pretendiendo hacer a partir de la propuesta del diputado Pais. Esto no es una discusión respecto de conectividad sí o conectividad no, de tecnología en el aula sí o tecnología en el aula no.

Escuchaba a algún legislador que hablaba de que en algún momento en nuestro país se entregaron netbooks. No recuerda quién, pero sí se acuerda de que se entregaron netbooks en nuestro país. Eso claramente algunos de nosotros lo ponderamos, lo valoramos y entendemos que formaba parte de una política pública que tendía a generar conectividad en el aula.

Ahora, ¿en qué marco? Ésa es la discusión que nosotros al menos pretendíamos dar a partir de esto: en el marco del requerimiento, de la exigencia, del planteo pedagógico que hacen los docentes; no en el marco de un teléfono que si a nosotros a la edad que tenemos -como decía la diputada Toro- nos genera cierta distracción, imaginémosnos alumnos que tienen ocho, nueve, diez, doce, trece, catorce, menos de quince años.

Lo que estamos tratando de hacer, en definitiva, es cuidar un ámbito, cuidar el ámbito aula; un ámbito que muchos de nosotros -entiendo que todos- consideramos sagrado; un ámbito que requiere cierta concentración; un ámbito en el que, además, hay que recuperar el respeto a las autoridades; un ámbito en el que el discurso, el mensaje que deberíamos tener todos, debería ser el de que la autoridad máxima en el aula son los docentes.

Por supuesto, los docentes bien pagos, los docentes que cuenten con infraestructura escolar adecuada, pero también los docentes que tengan el derecho y la facultad de poder decirles a sus alumnos: miren, hace media hora o quince minutos que estoy hablando y ustedes están mirando el teléfono. Eso es lo que viene sucediendo. A todos los que tenemos algún contacto con juventudes nos lo transmiten.

Es cierto -al menos en la experiencia que yo he podido tener- que los jóvenes, los estudiantes, no quieren desligarse del teléfono. Es cierto también -por eso arranqué diciendo que no era tan sencillo como parecía- que le encuentran cierta utilidad en el marco de ese ámbito, de ese entorno que es el aula, pero tiene que ser bajo determinadas reglas.

En nuestro país y en nuestra provincia todos tenemos que hacer algo, un poquito más, para que las reglas se respeten; y para que las reglas se respeten hay que tener reglas primero y hay que dar el ejemplo después.

Recién la diputada Toro decía algo que me parece interesante. Yo no sé cómo logró acceder al informe de la UNESCO -yo lo hice a través de una nota del diario “La Nación”-, pero plantea algo que me parece bastante interesante para plasmarlo, al menos, en este debate parlamentario.

¿Qué dice el informe de la UNESCO? Que en el 2023 solamente el 24% de los países del mundo habían reglamentado de alguna manera, mediante alguna normativa, la utilización de teléfonos y dispositivos celulares en las aulas; pero que en el 2026 la cifra escala al 58%.

El mundo está discutiendo esto. Algunos entienden que tiene que ser a través de la prohibición, de la restricción absoluta. Otros entienden que no, que tiene que seguir funcionando sin ningún tipo de restricción, valorando o ponderando que los alumnos en algún momento también van a poder utilizar el dispositivo móvil como mecanismo de aprendizaje.

Ahora, hay una franja importantísima -que por lo que dice el informe de la UNESCO entiendo yo que es mayoritaria- que establece que el mejor de los mecanismos, lo que ha dado hasta el momento mejores resultados, ha sido la regulación. Ni prohibirlo ni permitirlo completamente; regularlo para que el dispositivo móvil sirva a los efectos de aquella exigencia que pretenda o quiera darle el docente a determinada clase, a determinada condición pedagógica.

Simplemente quería decir esto. Yo creo que lo más valioso de todo lo que está pasando en este tratamiento, de lo que viene pasando en el tratamiento, es que se pone en discusión algo -creo que lo entendemos la gran mayoría de los que estamos acá- que podría significar un problema y que teníamos que darles una herramienta legislativa a los docentes, al sistema educativo en general para que puedan hacer algo respecto de la utilización de la telefonía móvil, Presidente.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.
Diputado Pais, tiene la palabra.

SR. PAIS: Gracias, señor Presidente.

Comencé mi intervención anterior diciendo que el tratamiento de este tema no admitía dilación. Eso no implica que lo que estamos tratando ahora no sea perfectible o que en el futuro no podamos trabajar y legislar sobre otras cuestiones o aristas relacionadas con este tema.

Ahora bien -y entendiendo lo manifestado por un diputado preopinante-, no podemos poner en igualdad de condiciones a los docentes con las niñas, niños y adolescentes porque en nuestro país rige la ley de protección integral a las niñas, niños y adolescentes -la Ley nacional n° 26061-, que les otorga preferente tutela y que nos obliga a trabajar inmediatamente en estos temas cuando sabemos que les estamos perjudicando la salud.

Pero, además, que omití decirlo, la escuela fuera del ámbito familiar -para aquellos que tienen la suerte de tenerlo- es el primer ámbito de socialización fuera de ese grupo.

Si no limitamos la utilización de los dispositivos, lo que está sucediendo en este momento es que los niños en el recreo, en lugar de estar interactuando -en lugar de estar jugando a la pelota, en lugar de estar jugando a la rayuela, en lugar de estar discutiendo o cambiando las figuritas del Mundial-, están aislados con sus dispositivos móviles. No estamos generando sociedad, está pasando otra cosa.

Por último, sin ánimo de polemizar, comparto determinadas cuestiones que deben abordarse; por ejemplo, las relacionadas con los adolescentes y las redes sociales, los adolescentes y las plataformas. Pero no puedo dejar de decir que una cosa es una cosa y otra cosa es otra cosa -como decía Cantinflas-, porque los ámbitos y la competencia para tratar determinadas cuestiones en nuestro país están delimitadas.

La verdad es que entiendo yo que no podríamos desde esta Legislatura regular el uso de las redes sociales a los menores de 16 años, aunque creo que es algo que se debe abordar inmediatamente en nuestro país como está sucediendo en otros países.

Quería aclarar esto porque no son omisiones voluntarias o involuntarias -por decirlo de alguna manera-, sino que son voluntarias porque sabemos hasta dónde nuestra Constitución, la Constitución Nacional, la autonomía provincial, nos permiten trabajar sobre determinadas cuestiones.

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputado.
Vamos a dar lectura al proyecto de ley en tratamiento.

SRA. SECRETARIA (Morell):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1°. Objeto. La presente ley tiene por objeto restringir el uso de teléfonos celulares y dispositivos de comunicación personal en el ámbito del aula durante el dictado de clases, alcanzando a todos los establecimientos de gestión pública y privada de la provincia del Chubut.

Artículo 2°. Nivel inicial. En los establecimientos educativos de nivel inicial el uso de dispositivos móviles por parte del personal docente y auxiliar está permitido exclusivamente para fines pedagógicos, institucionales, administrativos, situaciones de emergencia y de registro y seguimiento del desarrollo de los alumnos, conforme a las pautas que establezca la autoridad de aplicación.

Artículo 3°. Nivel primario. En los establecimientos educativos de nivel primario los alumnos no podrán utilizar el uso de dispositivos móviles durante la jornada escolar, salvo autorización expresa del docente con fines pedagógicos. El personal docente y auxiliar podrá utilizar dichos dispositivos únicamente para actividades pedagógicas que se encuentren previamente planificadas, institucionales, administrativas o en situaciones de emergencia.

Artículo 4°. Nivel secundario. En el nivel secundario y sus modalidades el uso de dichos dispositivos queda restringido exclusivamente a fines pedagógicos, siempre que medie una planificación previa y la autorización expresa del docente a cargo.

Artículo 5°. Excepciones. Quedan exceptuados de lo dispuesto en la presente ley aquellos estudiantes que, por razones de salud o condiciones especiales de aprendizaje debidamente acreditadas, requieran el uso de dispositivos tecnológicos como herramienta de apoyo, comunicación o integración.

Artículo 6°. Autoridad de aplicación. El Ministerio de Educación es la autoridad de aplicación de la presente ley y se lo faculta para dictar las normas complementarias, así como para establecer el régimen de sanciones administrativas en caso de incumplimiento.

Artículo 7°. Reglamentación. El Poder Ejecutivo debe proceder a reglamentar la presente ley dentro de los treinta (30) días corridos contados a partir de su promulgación

Artículo 8°. Implementación. La aplicación efectiva de las disposiciones contenidas en la presente ley, así como la exigibilidad de su cumplimiento, comienza a regir a los treinta (30) días corridos contados a partir de la publicación de su reglamentación.

Artículo 9°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se pone a votación en general, por sistema electrónico.

- Se vota.

Queda aprobada en general.

Pasamos a votar en particular.

Artículo 1°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 2°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 3°, diputado Pais, tiene la palabra.

SR. PAIS: Gracias, señor Presidente.

Es para una supresión en el artículo 3°; en el segundo renglón, luego de la palabra “utilizar”, habría que suprimir “el uso de”.

SR. PRESIDENTE (Menna): Bien.

SR. PAIS: Si quiere, leo cómo quedaría redactado.

SR. PRESIDENTE (Menna): Adelante, diputado.

SR. PAIS: Quedaría redactado: “En los establecimientos educativos de nivel primario los alumnos no podrán utilizar dispositivos móviles durante la jornada escolar, salvo autorización expresa del docente con fines pedagógicos”.

SR. PRESIDENTE (Menna): La segunda parte queda igual a como se leyó.

A votación, con esa modificación, el artículo 3°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 4°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 5°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 6°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 7°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 8°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 9° de forma.

Queda aprobada la ley.

Pasamos a tratar el punto 2.3 del Orden del Día.

- 2.3 -

PROYECTO DE LEY N° 061/25

SRA. SECRETARIA (Morell): 2.3. Dictamen de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación sobre el Proyecto de Ley General n° 061/25, presentado por el diputado Sixto Bermejo, modificado en comisión, por el cual se declara patrimonio cultural histórico a la sala de bombeo, la maquinaria, la casa del encargado y la toma de agua del primer acueducto Trelew - Puerto Madryn.

SR. PRESIDENTE (Menna): Tiene la palabra el diputado Bermejo.

SR. BERMEJO: Gracias, señor Presidente.

Esta declaración de un edificio y todos los anexos que contiene como patrimonio cultural histórico merece que entendamos la problemática que significó la provisión de agua para los colonos a su arribo a Chubut.

Ese arribo se hizo, en primer lugar, en la zona que hoy llamamos Puerto Madryn. Por supuesto, la esperanza de encontrar agua potable -no de mar, que la tenían al lado- significó una tarea muy encomiable y brava, pero que no les dio resultados positivos.

Subsistieron durante años con la provisión de agua que juntaban con las lluvias. Por supuesto, estando a 60 kilómetros de una provisión de agua de excelente calidad como la del río Chubut, ellos lo conocían y querían hacerse de ese suministro tan preciado.

Es así que, más allá de los estudios geológicos que emprendieron, siempre estaba en mente transportar el caudal necesario para la supervivencia en las costas del Golfo Nuevo, transportar el agua desde lo que hoy llamamos Trelew, que era el acceso más fácil.

Tengamos en cuenta que los colonos llegaron en 1865 y se abocaron a obras magníficas como el caso del ferrocarril, que en parte ayudó a solucionar el problema de la provisión de agua, que antes se hacía con tambores en carretones tirados por caballos -no había bueyes, sino caballos para tirarlos-.

La instalación del ferrocarril en 1898, tengo entendido, permitió trasladar agua en los tanques especiales, mientras se buscaba una solución mejor, mucho más económica, como podía ser contar con un acueducto.

Ese acueducto llegó por disposición de Obras Sanitarias de la Nación en 1919. En ese momento se firmaron los papeles necesarios, los decretos, pero la obra se comenzó recién en 1924, quedando terminada e inaugurada el 3 de febrero de 1927.

Tengamos en cuenta que la obra estaba constituida por un acueducto de 70 kilómetros -hay que decirlo en kilómetros porque realmente son 70 kilómetros- y todo lo necesario para que el agua superara una cota de más de 100 metros y llegase hasta la zona que hoy llamamos Puerto Madryn -aunque en esa época ya se llamaba Puerto Madryn, por supuesto-.

Este edificio que hoy estamos declarando patrimonio cultural histórico es justamente lo que manifiesta la gran empresa que emprendieron los colonos y que, por supuesto, también contó con el apoyo del Gobierno Nacional de entonces.

La maquinaria que hay en esa estación de bombeo está en perfectísimo estado, pese a haber sido usada durante casi cincuenta años porque en 1971 se discontinuó el uso de esas instalaciones por otras mucho más modernas.

Esa maquinaria y todos los elementos -como la casa del encargado, la toma sobre el río- que hacen a un equipamiento que permite un trabajo tan grande como es impulsar agua por 70 kilómetros están en muy buenas condiciones.

Esto va a permitir que los jóvenes -que ignoran lo que había que hacer para poder conseguir algo que hoy obtenemos con tanta facilidad como es el agua potable- conozcan todo lo que hubo que hacer para que en esos años -siglo XIX y principios del siglo XX- se pudiera contar con la misma en una ciudad que no termina nunca de crecer, como es Puerto Madryn.

Toda esta introducción es para pedirles a las señoras y señores diputados que aprobemos este proyecto, que también ha pasado todas las instancias que tiene la provincia para conseguir el aval de la Secretaría de Cultura. Ha cumplido todas las instancias porque justamente lo merece y es un símbolo del esfuerzo del hombre y lo tenemos acá para apreciarlo y valorarlo como corresponde.

Así que le pido por favor, si es posible, leer el articulado. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.
Por Secretaría le vamos a dar lectura.

SRA. SECRETARIA (Morell):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1°. Declárase patrimonio cultural a la histórica sala de bombeo, con su maquinaria original, la casa del encargado y la toma en el río Chubut del primer acueducto Trelew a Puerto Madryn, ubicado en el predio identificado con la nomenclatura catastral como ejido 37, circunscripción 1, sector 13, fracciones 16 y 28 de la ciudad de Trelew,

conforme a la Ley provincial XI n° 86. Como anexo A, que forma parte integrante de la presente ley, se incorporan la descripción técnica, los antecedentes y la propuesta de manejo del bien declarado.

Artículo 2°. Incorpórase al Registro Provincial de Patrimonio Cultural e Histórico, de acuerdo a lo normado en el artículo 10° inciso b) de la Ley XI n° 86.

Artículo 3°. La autoridad de aplicación, en coordinación con la Cooperativa Limitada de Provisión de Servicios Públicos y Vivienda de Puerto Madryn, en su carácter de titular dominial del bien, debe elaborar y ejecutar un plan integral de manejo de las instalaciones.

El plan tiene por objeto la puesta en valor del inmueble, su integración activa a la comunidad y la difusión de su significación histórica vinculada al abastecimiento y al uso del recurso hídrico en la comarca.

Artículo 4°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se pone a votación en general, por sistema electrónico.

- Se vota.

Queda aprobada en general.

Pasamos a votar en particular.

Artículo 1°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 2°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 3°.

- Se vota.

Aprobado.

El artículo 4° es de forma.

Queda aprobada la ley.

Pasamos a tratar el punto 2.4 del Orden del Día.

- 2.4 -

PROYECTO DE LEY N° 063/26

SRA. SECRETARIA (Morell): 2.4. Dictamen de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación sobre el Proyecto de Ley General n° 063/26, presentado por el diputado Emanuel Fernández, modificado en comisión, por el cual se sustituyen artículos de la Ley VIII n° 147, del programa “Voz joven en la Legislatura”.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputado Fernández, tiene la palabra.

SR. FERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente.

Este proyecto, en realidad, es una modificación que hacemos al que aprobamos hace dos años, el proyecto “Voz joven en la Legislatura”. La idea es que comience a aplicarse de manera inmediata.

En diálogo con Presidencia -que es la autoridad de aplicación del proyecto- decidimos no sólo introducirle algunos cambios, sino también -como pedía el proyecto original- agregar un anexo que establece un reglamento con reglas claras y demás.

Ahora, con las modificaciones, es un proyecto que incluye una etapa preliminar, una etapa de capacitación para todo el personal educativo que va a participar de estas jornadas. Establece plazos bien determinados, para que los alumnos y el equipo docente puedan ser acompañados durante este proceso.

Asimismo, respeta la representación en la Cámara de todos los Bloques para la comisión a la hora de evaluar los proyectos que se van a tratar. Además, agregamos paridad de género.

Para asegurar la representación de todas las regiones de la provincia y para el caso de que en algún momento las escuelas que se inscriban sean menos, agregamos que se pueda garantizar que el programa siga haciéndose igual a criterio de los requisitos que va a establecer la comisión.

Para garantizarla, ampliamos la participación de los jóvenes, para que no venga solamente uno por escuela, sino que puedan venir hasta cinco por escuela para acompañarlos, escucharlos y participar durante el proceso.

La idea es nutrirlo y darle todavía más herramientas para que siga. Por eso en su momento quisimos que sea un proyecto de ley y no un proyecto de resolución, para que sea una política pública que acompañe.

Recordemos que es un proyecto para los jóvenes que están en los últimos dos años de secundaria, para que sepan sobre el trabajo del Poder Legislativo, para que se informen y también para que puedan participar en el lugar que ellos quieran y en el futuro, si así lo desean, sepan la herramienta tan importante que es el Poder Legislativo y la política en sí.

Ésa era la idea de este proyecto originalmente y ahora las modificaciones son para nutrirlo y para que pueda salir de la mejor forma posible, así este año ya contamos con los primeros jóvenes que vengan a la Legislatura.

Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.
Diputada Tamame, tiene la palabra.

SRA. TAMAME: ¿Qué tal?

Yo estuve leyendo el proyecto y realmente la idea está buenísima, pero me parece que habría que aggiornar un poco algunos conceptos. Se habla de alumnos; también me pasó con el anterior, pero no me di cuenta de remarcarlo en el momento que hablé.

Reitero, se habla de alumnos, cuando la palabra “alumno” corresponde netamente a un sistema administrativo. La palabra correcta sería “estudiantes”, porque tiene que ver con una acción que es el aprendizaje. Entonces, como esto es una acción, es un aprendizaje, la palabra correcta que debería estar en el proyecto de ley es “estudiantes”.

Otra cosa que noté es que se habla del nivel secundario y en la ley de educación de la provincia del Chubut y en la ley nacional se habla del nivel secundario y sus modalidades, del nivel primario y sus modalidades, porque si no quedan afuera las escuelas especiales, las escuelas bilingües, las escuelas hospitalarias y domiciliarias y las escuelas rurales.

Me parece que, si se pudiera agregar esto, estaría buenísimo; ése sería el aporte. La idea me parece perfecta.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputada Abril, tiene la palabra.

SRA. ABRIL: Gracias, señor Presidente.

Éste es un proyecto -creo que el miembro informante lo dijo- que es de los primeros meses de la gestión. Había sido votado y creo que por unanimidad lo habíamos acompañado todos los miembros de la Cámara.

Sería importante porque recién dos años después estamos introduciendo estos cambios para que se pueda llevar adelante, con un ciclo lectivo iniciado y ya casi llegando al receso invernal.

Con lo cual, ojalá este año pueda ser implementado. Me parece importante que se implemente, que se le dé vida al proyecto y que se pueda llevar adelante. Es algo que consideramos que es importante y acompañé las modificaciones; de hecho, propusimos algunas desde la comisión y fueron tomadas en cuenta.

Creo que también tiene que tener incumbencia el Ministerio de Educación. No es una cuestión que se puede impulsar sólo desde la Legislatura, sino que sería importante que sea una política pública -como dijo el miembro informante-. Es algo que el Ministerio de Educación tiene que incorporar y hacer carne para que esto se pueda llevar adelante.

En principio, quiero dejar asentado que el Bloque va a acompañar. Entiendo que las modificaciones que sugiere la diputada Tamame son pertinentes y para tener en cuenta. Pero es un proyecto que nos gustaría que se materialice y se lleve adelante, que no quede dormido durante casi dos años como ocurrió con la propuesta inicial.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.
Diputado Fernández, tiene la palabra.

SR. FERNÁNDEZ: Gracias, Presidente.

Primero, solicito votar a libro cerrado, excepto que vamos a tomar las modificaciones que hizo la diputada Tamame, para agregarle lo de las escuelas y lo de la palabra estudiantes.

SR. PRESIDENTE (Menna): Pero para eso necesitaríamos tener el texto.

SR. FERNÁNDEZ: Sí, ahí lo están buscando, porque en cada lugar donde menciona alumnos hay que cambiar por estudiantes. Así que primero tenemos que ver cada artículo.

Queremos pedir un cuarto intermedio, ¿puede ser?

SR. PRESIDENTE (Menna): Un cuarto intermedio en las bancas, ¿ésa sería la moción?

SR. FERNÁNDEZ: Sí.

SR. PRESIDENTE (Menna): A consideración de la Cámara.

- Se vota.

Aprobada.

- Así se hace a las 13:47.

CUARTO INTERMEDIO

- A las 13:52 dice el

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputados, retomamos la sesión.
Diputado Fernández, tiene la palabra.

SR. FERNÁNDEZ: Gracias, Presidente.

Vamos a avanzar con el cambio en el artículo 2°, con el agregado que dijo la diputada.

SR. PRESIDENTE (Menna): O sea, el artículo 2° que modifica el artículo 5° de la Ley VIII n° 147.

SR. FERNÁNDEZ: Así es; ya lo tiene la secretaria.

SR. PRESIDENTE (Menna): Entonces, por Secretaría se va a dar lectura a la modificación que se propone para retomar la moción de tratamiento a libro cerrado en general y en particular, con la salvedad de que el artículo 2° que modifica el artículo 5° de la ley de fondo va a tener la redacción que va a leer la secretaria legislativa a continuación.

SR. FERNÁNDEZ: Sí.

SRA. SECRETARIA (Morell): Artículo 2°. Sustitúyase el artículo 5° de la Ley VIII n° 147 por el siguiente:

Artículo 5°. Autoridad de aplicación. Determínese que la autoridad de aplicación de la presente es la Presidencia de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut. La autoridad de aplicación, en coordinación con el Ministerio de Educación, debe convocar a los establecimientos educativos de nivel secundario y sus modalidades de toda la provincia a través de las supervisiones regionales mediante la difusión de medios de comunicación provinciales, plataformas digitales oficiales y cualquier otro mecanismo que garantice la máxima difusión y participación en el programa.

SR. PRESIDENTE (Menna): Entonces, se pone a votación, a libro cerrado en general y en particular, el proyecto de ley en tratamiento.

- Se vota.

Queda aprobada la ley.

- Se adjunta copia de la ley.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1°. Sustitúyase el artículo 3° de la Ley VIII n° 147 por el siguiente:

“Artículo 3°. Etapas del programa. El presente programa culminará con la celebración de un simulacro de sesión ordinaria, el que se desarrollará en el recinto de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, en los términos del artículo 17° del Reglamento Orgánico Interno, en la fecha y hora que fije la autoridad de aplicación. Sólo podrán participar en el simulacro las escuelas seleccionadas que previamente hayan cumplimentado las etapas preliminares y de capacitación y elaboración de proyectos.”.

Artículo 2°. Sustitúyase el artículo 5° de la Ley VIII n° 147 por el siguiente:

“Artículo 5°. Autoridad de aplicación. Determínese que la autoridad de aplicación de la presente es la Presidencia de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut. La autoridad de aplicación, en coordinación con el Ministerio de Educación, debe convocar a los establecimientos educativos de nivel secundario y sus modalidades de toda la provincia a través de las supervisiones regionales, mediante la difusión en medios de comunicación provinciales, plataformas digitales oficiales y cualquier otro mecanismo que garantice la máxima difusión y participación en el programa.”.

Artículo 3°. Sustitúyase el artículo 7° de la Ley VIII n° 147 por el siguiente:

“Artículo 7°. Selección de las escuelas. La Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación será la encargada de seleccionar a las escuelas interesadas en participar, las que previamente deberán completar su inscripción por los canales y formularios institucionales habilitados, detallando los motivos por los cuales desean ser seleccionadas para formar parte del programa.

La Comisión verificará que todos los establecimientos educativos inscriptos cumplan con los criterios de elegibilidad, garantizando la transparencia y la equidad en el proceso de selección. Si el número de escuelas inscriptas fuese superior a veintisiete (27), efectuará un sorteo aleatorio y público, estableciendo un orden de participación con establecimientos educativos titulares y suplentes. Si el número de escuelas inscriptas fuese inferior a veintisiete (27), se les consultará si desean multiplicar el número de estudiantes participantes por institución. En ese caso, la Comisión puede establecer un orden de prioridad o sortear a las escuelas que posean más representantes, hasta cubrir los lugares disponibles.

Una vez seleccionadas las escuelas, se les notificará oficialmente su intervención como titular o suplente y el número de orden correspondiente, especificando las condiciones y responsabilidades que deben cumplir durante su participación.”.

Artículo 4°. Sustitúyase el artículo 8° de la ley VIII n° 147 por el siguiente:

“Artículo 8°. Procedimiento. En forma previa al simulacro de sesión ordinaria debe dictarse un curso de capacitación sobre el funcionamiento y dinámica de una sesión, según el Reglamento Orgánico Interno, destinado a los jóvenes participantes del programa. Dicho curso estará a cargo de la Secretaría de Enlace de la Honorable Legislatura del Chubut, con colaboración de los diputados interesados, y puede ser dictado de manera presencial y/o virtual.

La Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación asignará el diputado que por sí o por intermedio de sus asesores acompañará, de forma presencial y/o virtual, a cada uno de los establecimientos educativos en el proceso de redacción y/o formulación de los proyectos. En lo posible, debe tenerse en cuenta la región a la que pertenece cada diputado.

Cada establecimiento educativo participante designará un (1) docente a cargo titular y un (1) suplente, y uno (1) o más alumnos para las distintas etapas de elaboración y defensa del proyecto, no pudiendo exceder los cinco (5) alumnos para la participación en el simulacro de sesión ordinaria. Las escuelas deben respetar la paridad de género si seleccionaran más de un (1) alumno como representante en el simulacro de sesión ordinaria.

El equipo directivo de cada establecimiento educativo será responsable de la difusión del presente programa en su respectiva institución educativa, pudiendo adherir los docentes de las áreas de formación ética y ciudadana, participación ciudadana y política, derecho y de aquellas materias afines.

Los proyectos elaborados por los establecimientos participantes deben ser remitidos al coordinador del programa establecido en el artículo 6° de la presente ley, con una antelación de treinta (30) días a la fecha establecida para el simulacro de sesión ordinaria.

El coordinador los elevará a una comisión especial creada al efecto, la cual estará integrada por nueve (9) diputados que voluntariamente deseen integrarla, uno por cada una de las Comisiones Permanentes y un miembro del Parlamento Patagónico, respetando la representación existente en la Cámara, cinco (5) diputados del oficialismo y cuatro (4) de la oposición. Esta comisión especial elegirá los cinco (5) proyectos que resulten más significativos en cuanto a su originalidad, innovación y factibilidad, los que serán tratados y votados en el recinto por los jóvenes en el simulacro de sesión ordinaria.

Los proyectos seleccionados serán remitidos a la Presidencia, a las dos Vicepresidencias y a la Secretaría Legislativa de la Honorable Legislatura del Chubut, a fin de otorgarle un puntaje a cada proyecto, estableciendo un orden de mérito y reconocimiento para las escuelas cuyos proyectos hayan sido elegidos para ser debatidos en el simulacro de sesión.”.

Artículo 5°. Sustitúyase el artículo 10° de la ley VIII n° 147 por el siguiente:

“Artículo 10°. Gratuidad y certificaciones. Todas las actividades desarrolladas en el marco del programa son gratuitas y la participación de los estudiantes no genera derecho a percibir remuneración ni compensación de ninguna naturaleza.

La Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut sólo expedirá las certificaciones de participación y menciones especiales que correspondan a los alumnos y establecimientos educativos intervinientes en el programa.”.

Artículo 6°. Apruébese e incorpórese como anexo I y parte integrante de la Ley VIII n° 147 el siguiente reglamento del programa “Voz joven en la Legislatura”.

Artículo 7°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Menna): Pasamos a considerar el punto 2.5 del Orden del Día.

- 2.5 -
RESOLUCIÓN N° 107/26

SRA. SECRETARIA (Morell): 2.5. Dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia por el que se concede acuerdo legislativo a la doctora Janet Soledad Davies (DNI n° 32.538.396) para ocupar el cargo de fiscal general en la ciudad de Rawson.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputada Aguilera, tiene la palabra.

SRA. AGUILERA: Gracias, Presidente, buenas tardes.

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia ha emitido dictamen favorable para el pliego remitido por el Consejo de la Magistratura en relación a la doctora Janet Soledad Davies.

De la entrevista que llevamos adelante en la comisión, en primer lugar, pudimos observar a una profesional con una amplia experiencia, que cursó sus estudios tanto primarios como secundarios y universitarios en la ciudad de Trelew.

Ingresó muy joven en la Justicia, primero en el área de la Defensoría General y luego, cuando ya había acumulado cierta experiencia, optó por ingresar al Ministerio Público Fiscal.

A lo largo de la entrevista pudimos observar a una persona con solvencia jurídica y con un amplio conocimiento de las competencias de desempeño dentro del Ministerio Público Fiscal.

Según nos manifestó, es una persona que pasó seis veces por el Consejo de la Magistratura, en distintas instancias en las que siempre aprobó tanto el examen escrito como el oral, pero en las que finalmente luego no fue seleccionada.

Lejos de desanimarla, evidentemente eso ha fortalecido su carácter y la ha preparado mejor para el rol que le va a tocar desempeñar como fiscal general.

Así que por todas estas cuestiones es que la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia ha dado dictamen favorable al pliego que se trata.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.
Por Secretaría se le va a dar lectura.

SRA. SECRETARIA (Morell):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Conceder acuerdo legislativo para ocupar el cargo de fiscal general para la ciudad de Rawson a la doctora Janet Soledad Davies (DNI n° 32.538.396).

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se pone a votación, por sistema electrónico.

- Se vota.

Queda aprobado el pliego de la doctora Davies.

Según lo acordado en Labor Parlamentaria, se tratan en bloque el proyecto de resolución y los dos proyectos de declaraciones incluidos en el Orden del Día.

Leemos por Secretaría el resumen.

- 2.6 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 087/26

SRA. SECRETARIA (Morell): 2.6. Dictamen de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación sobre el Proyecto de Resolución n° 087/26, presentado por la diputada Sonia Cavagnini, por el cual se declara de interés legislativo el libro “El expediente vial: 50 crónicas de no ficción” escrito por Nicolás Brunori, con la coordinación de Iván Leske.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo el libro "El expediente vial: 50 crónicas de no ficción", escrito por Nicolás Brunori, con la coordinación de Iván Leske, por su aporte educativo a la prevención en materia de seguridad vial.

Artículo 2°. Comunicar al Poder Ejecutivo que esta Honorable Legislatura vería con agrado que declare de interés provincial lo mencionado en el artículo 1°.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

- 2.7 -

PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 023/26

SRA. SECRETARIA (Morell): 2.7. Dictamen de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación sobre el Proyecto de Declaración n° 023/26, presentado por los diputados Fabián Gandón y Daniel Casal, modificado en comisión, por el cual se declara de interés legislativo la investigación del escritor Juan José Bravo sobre el acervo histórico y cultural del Regimiento de Infantería “General O’Higgins” de Comodoro Rivadavia.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo el acervo histórico y cultural plasmado en las obras "Batallón de Patricios Pardos y Morenos Veteranos - Regimiento de Infantería Mecanizado 8 «General O’Higgins»" y "Regimiento de Patricios Pardos y Morenos Veteranos - Batallón n° 8 - Regimiento de Infantería Mecanizado 8 «General O’Higgins»", investigación histórica realizada por el escritor e investigador Juan José Bravo, vecino de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en reconocimiento a su aporte a la preservación de la memoria histórica y al fortalecimiento de la identidad regional.

Artículo 2°. Vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial lo descrito en el artículo 1° de la presente.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

- 2.8 -

PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 024/26

SRA. SECRETARIA (Morell): 2.8. Dictamen de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación sobre el Proyecto de Declaración n° 024/26, presentado por el diputado Fabián Gandón, modificado en comisión, por el cual se declara de interés legislativo la “Peregrinación de postas con antorcha - Llama viva de la evangelización”, a realizarse en el santuario de la Virgen del Rosario de San Nicolás en la provincia de Buenos Aires.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la "Peregrinación de postas con antorcha - Llama viva de la evangelización", organizada por la asociación civil La Fe del Centurión (Evangelio según Mateo, capítulo 8, versículos 5 al 13), a realizarse en noviembre del año 2026, culminando en el Santuario de la Virgen del Rosario de San Nicolás, provincia de Buenos Aires.

Artículo 2°. Reconocer y destacar la labor pastoral, espiritual y comunitaria desarrollada por la asociación civil La Fe del Centurión en favor de los veteranos de guerra de Malvinas, sus familias y personas afectadas por las consecuencias humanas y espirituales del conflicto del Atlántico Sur.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se ponen a votación, entonces, el proyecto de resolución y los dos proyectos de declaraciones, por sistema electrónico.

- Se votan.

Diputado Aquino, ¿me manifiesta que no funciona el botón de votación?

- Asentimiento del diputado Aquino.

Le doy la palabra para que manifieste el sentido de su voto.

SR. AQUINO: Gracias, es para que se registre mi voto negativo.

SR. PRESIDENTE (Menna): Queda registrado, diputado.
Quedan aprobadas.

- 3 -

ASUNTOS ENTRADOS RESERVADOS PARA SU TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Pasamos a considerar los proyectos de resoluciones reservados en Secretaría; en primer lugar, el Proyecto de Resolución n° 089/26, solicitado por el diputado Bermejo.

- 3.1 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 089/26

- Proyecto de Resolución n° 089/26, presentado por el diputado Sixto Bermejo, por el cual se declaran de interés legislativo las “Terceras Jornadas de Inclusión Educativa en Clave de Derechos Humanos”, a realizarse en la ciudad de Puerto Madryn.

Diputado, tiene la palabra.

SR. BERMEJO: Gracias, señor Presidente.

Las “Terceras Jornadas de Inclusión Educativa en Clave de Derechos Humanos” se realizarán en Puerto Madryn los días 11, 12 y 13 de junio próximo. Son llevadas a cabo por el Instituto Superior de Formación Docente n° 803.

Como se dijo, son las terceras jornadas; empezaron en agosto de 2024 y luego se hicieron en el mes de mayo de 2025; han tenido una concurrencia de más de 300 docentes.

El objetivo es reflexionar sobre el paradigma de inclusión en derechos humanos e identificar las barreras ideológicas/ actitudinales que emergen en la comunidad en general.

Pido que el mismo sea aprobado para poder contar con este aval de la Legislatura para esta tarea de perfeccionar la labor docente.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.
Se le va a dar lectura por Secretaría.

SRA. SECRETARIA (Morell):

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo las “Terceras Jornadas de Inclusión Educativa en Clave de Derechos Humanos”, organizadas por el Instituto Superior de Formación Docente n° 803, a realizarse los días 11, 12 y 13 de junio de 2026 en la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se pone a votación, por sistema electrónico.

- Expresiones fuera de micrófono del diputado Hollmann.

Perdón, me observa el diputado Hollmann que omitimos votar el tratamiento sobre tablas, así que vamos a retrotraer la votación.

En primer lugar, entonces, queda a consideración a mano alzada la habilitación del tratamiento sobre tablas.

- Se vota.

Queda aprobado.

Ahora sí, reiteramos la votación electrónica del proyecto en sí.

- Se vota.

Queda aprobada la resolución.

Tenemos reservado, en Secretaría, el Proyecto de Resolución n° 090/26.

- 3.2 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 090/26

- Proyecto de Resolución n° 090/26, presentado por la diputada Vanesa Abril, por el cual se expresa el repudio a los dichos de la ministra de Seguridad de la Nación en relación al caso de femicidio de la adolescente Agustina Vega.

Diputada Abril, tiene la palabra.

SRA. ABRIL: Gracias, señor Presidente.

El objeto del proyecto de resolución es manifestar el repudio de esta Cámara respecto de los dichos de la ministra de Seguridad de la Nación, Alejandra Monteoliva, en el marco del femicidio de Agustina Vega ocurrido en la provincia de Córdoba, quien desconoció la figura del femicidio hablando del homicidio a una mujer, a una adolescente. Es decir, desconoció la figura del femicidio en declaraciones públicas que hizo en el marco de este caso.

Justamente ayer se conmemoraron los once años del “Ni una menos”, una semana en la que en nuestro país hubo tres casos que fueron conocidos, que tomaron estado público; el más importante es el de Agustina en Córdoba, pero hubo un caso en Misiones y otro en la provincia de Buenos Aires. Sigue habiendo un femicidio cada 30 horas en nuestro país.

Por parte del Gobierno Nacional, la figura del femicidio ha sido desacreditada o han intentado desconocerla desde el inicio de la gestión. Incluso, creo que en campaña hablaban de femicidio no sólo los funcionarios del Gobierno Nacional, sino los diputados.

Lo hizo el mismo Presidente en Davos el año pasado, cuando en su discurso dijo algo así como que el femicidio -tengo la frase- intentaba diferenciarnos, que los homicidios no tenían sexo y que, en definitiva, si lo cometía un hombre o una mujer era igual.

La figura del femicidio tiene que ver con agravar las penas de los homicidios que se cometen contra las mujeres en un contexto de violencia. En nuestro país, sobre todo, esos femicidios o esos homicidios -como ellos los quieren llamar- se dan en el contexto de la convivencia, cometidos por personas que tienen cercanía con las mujeres que son asesinadas. Eso es lo que viene a destacar este agravamiento de pena dentro del Código Penal, conocido como la figura del femicidio.

La mayoría de los casos tienen que ver con las personas con las que conviven, con los hombres con los que conviven. Entonces, es retroceder de la manera en que este Gobierno intenta seguir retrocediendo, como en el caso que creo que a todos nos atravesó, el caso de Agustina. ¡Nos tienen que atravesar todos los casos!, en nuestro país cada 30 horas se sigue cometiendo un femicidio. Nos tienen que seguir atravesando todos y cada uno de los casos.

Alguna vez un diputado en este recinto, hablando de otro tema dijo que no importan las estadísticas, que sólo un caso sirve; en este caso, además, las estadísticas son contundentes.

El 3 de junio se marcha por “Ni una menos”, justamente en el contexto de un femicidio y es la voz que levantamos todas, todos los años. Ayer, gratamente, junto con la diputada Arbillá y algunas otras compañeras marchamos en Trelew, donde hubo varones marchando. Es importante que los varones también sean parte de esta discusión, de levantar esta voz y de sostener las políticas públicas.

En este contexto ayer se difundieron muchos datos a nivel nacional y provincial. La Legislatura fue sede de una actividad que se desarrolló en este contexto más vinculado con violencia política, pero también es violencia; seguimos viendo y siendo víctimas de la violencia política, no sólo las mujeres.

Hay datos que son relevantes y no podemos dejar de hablar de ellos. Hay un documento de la Organización de las Naciones Unidas, de la ONU, que es sobre asesinatos de mujeres y niñas por razones de género que dice y hace hincapié en esto de por qué el femicidio como figura.

Dice que, si bien el 81% de los homicidios en todo el mundo se comete contra varones y niños, las mujeres y las niñas se ven afectadas por la violencia homicida en el ámbito privado. A los hombres los matan o cometen homicidios contra hombres personas desconocidas, a las mujeres las matan quienes las conocen.

Por otro lado, ayer ya hemos hablado de la Oficina de la Mujer del Superior Tribunal de Justicia y del observatorio de los casos de violencia de género. Además de lo que se dio a conocer a nivel nacional, específicamente en nuestra provincia entre 2013 y 2025 se registraron 38 femicidios; el 95% de los femicidas tenía un vínculo con la víctima y el 63% eran las parejas o exparejas.

Es muy interesante leer los datos estadísticos, también respecto de algo que ya hemos hablado aquí y a lo que voy a volver a instar porque uno de los problemas -de hecho, miembros del Superior Tribunal así lo han dicho-, el dato que preocupa es la baja cantidad de denuncias previas; sólo el 22% de las víctimas había denunciado formalmente a su agresor.

Entonces, mientras que el Gobierno Nacional sigue incentivando y poniendo en agenda esto de la falsa denuncia, ya es baja la cantidad de denuncias que se realizan para poder prevenir y poder hacer algo antes de llegar al femicidio.

Antes de terminar y de pedir que el tema sea tratado sobre tablas -insisto, este repudio a las declaraciones de la ministra-, voy a leer cuestiones que tienen que ver con la desaparición del Estado Nacional en las políticas públicas de género; porque si no parece que no tiene un causante y sí hay un causante, hay un Estado que ha decidido dar un paso atrás -porque ni siquiera es al costado- respecto de las políticas públicas de género.

En realidad, lo más importante para definir es que las políticas públicas de género sufrieron una caída presupuestaria del 89%. Si no hay financiamiento, no hay política pública posible. Podemos tener las mejores intenciones, pero sin financiamiento las políticas públicas son imposibles de llevar adelante.

La primera cuestión tiene que ver con la desaparición del ministerio de género y con el programa Acompañar del que tantas veces hemos hablado cuando hablamos de violencia de género. El programa Acompañar tiene que ver con apoyo económico a mujeres y personas del LGBTI+ en situación de vulnerabilidad para facilitar la salida de un hogar violento.

Está en el 90% de su ejecución; el 90% por no decir el 100%, porque creo que estamos casi ante la desaparición completa del programa Acompañar. Pasó de cubrir a más de 100.000 personas en 2023 a sólo 434 en 2024.

Ése es el programa que les permite o les permitía tener un acompañamiento económico a las personas que denunciaban violencia para poder salir del hogar en donde eran agredidas. Insisto, los femicidios se dan en el contexto de la convivencia; son las parejas o las exparejas las que matan a las mujeres.

La línea 144 sufrió una disminución de dos tercios de su presupuesto y redujo el 45% de su planta de trabajadores, proyectando para 2026 atender apenas a un tercio de las personas asistidas en 2023. Es la línea de atención telefónica o de asistencia a las mujeres en situación de violencia.

Tenemos la afectación a programas vinculados a salud, género y sexualidad; sabemos de la distribución de preservativos y la asistencia a personas con HIV.

Educación sexual integral (ESI): el presupuesto de 2026 le asigna una partida de apenas 30 millones de pesos, lo que representa el 2% de lo que se ejecutó en 2023. Esto significa que la cantidad de docentes capacitados se desplomó de 65.000 en 2023 a 900 en 2024.

Prevención del embarazo no intencional en la adolescencia, el Plan ENIA: para 2026 se prevé ejecutar menos del 3% de lo invertido en 2023.

Podríamos seguir mencionando cuestiones. Éstos son los programas más importantes que han sufrido el desfinanciamiento y la falta de acompañamiento del Gobierno Nacional, pero podemos seguir enumerando infinidad de situaciones que atraviesan a las mujeres por decisiones políticas de este Gobierno Nacional; son las principales afectadas por la reforma laboral, las más complicadas. Asimismo, en este contexto hemos hablado del endeudamiento familiar que sufren las y los argentinos y las mujeres en particular, de los hogares monoparentales y una serie de situaciones.

Pero vuelvo sobre el tema de violencia y la figura de femicidio. No recuerdo bien el año, creo que en 2012 se sancionó la ley que ponía en valor el agravamiento de las penas en el contexto de los homicidios contra las mujeres.

Repudio y espero que esta Legislatura acompañe el repudio a la ministra Monteoliva respecto de la no utilización del término correcto cuando mataron a una adolescente, a una piba de 14 años en un contexto de violencia de género, en un contexto de vulnerabilidad absoluta.

Además, hay otro tema del que habló la ministra que tiene que ver con esto de la verdad completa. ¿Cuál es la verdad completa? ¿Si usaba la pollera más larga o más corta? ¿Si tenía más o menos visibilidad en sus redes sociales? ¿Cuál es la verdad completa de la ministra para hablar del femicidio de una piba de 14 años?

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.
Diputada Goic, tiene la palabra.

SRA. GOIC: Gracias, señor Presidente.

Quiero sumarme al repudio y a las palabras de la diputada preopinante. Lamentablemente, Agostina sufrió todo tipo de violencias, aun después de muerta. Su femicida tuvo tiempo para, lamentablemente, violarla, asesinarla, descuartizarla y llevar su cuerpo en partes a un descampado. Todo esto lo pudo hacer porque lamentablemente todo es más importante que nuestras vidas -un partido de fútbol, un perro que merece una medalla-.

En el momento en que el fiscal tenía que buscar a Agostina y luego a su femicida, como dijo recién la diputada, estaba mucho más preocupado por la vida privada de Agostina y de su familia, particularmente de su mamá.

Ese mismo fiscal que no hace autocrítica, se enojó cuando le preguntaron si podía hacer alguna autocrítica por todo lo que había sucedido. No solamente se enojó, sino que dijo que él no hacía ninguna autocrítica, a pesar de la demora en enfocar la investigación sobre el principal sospechoso.

La familia de Agostina sostiene que desde los primeros días aportaron el nombre, domicilio y datos de quien luego quedó detenido por el crimen, pero que la fiscalía no actuó con la rapidez necesaria. La tardanza en activar la alerta Sofía fue fundamental.

Después en la conferencia que da explica por qué él no procede de la manera que tenía que proceder. Respecto a los allanamientos tardíos, lamentablemente la vivienda del principal sospechoso no fue allanada con antelación, pese a que su nombre había surgido tempranamente.

Pero ese fiscal pedía reconocer la labor de los perros. Lo que a mí más me llenó de bronca -más porque fue toda una ola de femicidios- fue ese fiscal que en la conferencia donde tenía que hablar con todo el respeto que ese momento se merecía, después de retar a los periodistas -porque primero era más importante eso-, cuando le preguntaron sobre todo el accionar y todo lo que tardó, él se justificaba.

Lo voy a leer, decía: La denuncia no fue “me arrebataron una hija”. Agostina no fue una desaparición que vino de pronto, que estaba con nosotros en la cancha y desaparece. No, no fue ése el contexto. El camino de la investigación lo da el camino de la denuncia. Si una denuncia inicialmente -la desaparición- está más orientada a que va con alguna persona o amiguito o alguien de su confianza o de su relación, es una cosa muy distinta a decir “me sustrajeron mi niña”.

Todo esto el fiscal lo podría resumir diciendo: Tardé en buscar a Agostina lo que tardé en averiguar primero -podríamos decir- cuán corta tenía la pollera. O sea, primero la investigación sobre la víctima, primero ver si era una víctima que valía la pena buscar con esa rapidez, olvidándose de que Agostina tenía 14 años y era una niña y enfocándose -repito- en lo que hacía ella en sus redes, en cómo se vestía, en sus relaciones, en lo que hacía la mamá.

Siempre la búsqueda cae primero sobre cómo se comportaba la víctima y nunca en que un tipo de 33 años se relacionaba con menores de edad y que ya tenía antecedentes.

Lamentablemente -como dijo la diputada Abril-, después desde el Estado, desde las esferas más altas, nos niegan que la violencia de género existe y atraviesa a toda la sociedad; después se enojan cuando les decimos que la Justicia es machista; después se enojan cuando les decimos que el Estado es el que nos abandona, nos agrede y nos persigue.

Finalmente, señor Presidente, lo que más impotencia genera es que la ley está y se consiguió a través de muchas luchas y lamentablemente de muchas vidas, porque nos dieron ese derecho a tener la figura del femicidio después de que murieron un montón de mujeres. ¡Y no la cumplen! ¡La tienen y eligen deliberadamente no cumplirla!

Así que, aparte del repudio a la ministra Monteoliva, también quiero agregar ¡el repudio al fiscal del caso que actuó de una manera totalmente vergonzosa y desalmada para con esa víctima y toda su familia y todas las mujeres!

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.
Diputada Tamame, tiene la palabra.

SRA. TAMAME: Como dato de color -que por ahí obviaron las diputadas que me antecedieron- la policía de Córdoba ese fin de semana estuvo abocada al partido River - Belgrano de Córdoba. Ahí estaba toda la policía, por eso no la pudieron buscar a Agostina. ¡Ni les importó!; es mucho más importante un partido de fútbol de una final de la Copa Argentina que la desaparición de una menor de edad.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.
Diputado Aquino, tiene la palabra.

SR. AQUINO: Gracias, señor Presidente.

Desde ya, quiero sumarme y suscribir a todas las palabras de repudio expresadas por las diputadas preopinantes. Como se dijo, efectivamente el Estado es responsable, ese Estado que no actúa o que tiene otras prioridades -como se señaló recién-.

Simplemente deseo señalar dos aspectos para sumar a esto -comparto lo que decía la diputada preopinante- respecto del financiamiento. Las leyes sin plata son letra muerta, son papel mojado. Entonces, hay que señalar puntualmente que la plata que falta hoy para prevenir, sancionar y erradicar la violencia de género es la plata que -entre otras cosas- va a seguir favoreciendo a las grandes corporaciones y a pagar una deuda fraudulenta con el Fondo Monetario Internacional.

En segundo término, quiero reivindicar que lo que se pudo ver ayer en todo el país, de punta a punta del territorio nacional, es que hay una reserva de lucha enorme de las pibas que están dispuestas a pasarse no tres, sino mil pueblos y todos los pueblos que hagan falta. Eso me parece que es lo más reivindicable para señalar en este momento y que es la base para, como se dijo en muchos actos el día de ayer, construir una sociedad completamente distinta.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.

Ponemos a votación, en primer lugar, entonces, la habilitación del tratamiento sobre tablas.

- Se vota.

Queda aprobado.

Por Secretaría se le va a dar lectura.

SRA. SECRETARIA (Morell):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Expresar el más enérgico repudio institucional ante el proceder operativo y las declaraciones públicas efectuadas por la ministra de Seguridad de la Nación, Alejandra Monteoliva, consistentes en la omisión crítica de los protocolos de búsqueda y en la minimización de la figura penal de femicidio al referirse al aberrante crimen de la adolescente Agustina Vega, de catorce años de edad, acontecido en la provincia de Córdoba.

Artículo 2°. Manifiestar profunda preocupación y rechazo ante la grave negligencia del Ministerio de Seguridad de la Nación y del Sistema Federal de Búsqueda de Personas por la falta de activación del programa de emergencia "Alerta Sofía" durante la desaparición de la menor Agustina Vega, incumpliendo los estándares internacionales y nacionales de búsqueda rápida, urgente y eficaz de niñas, niños y adolescentes en situación de alto riesgo.

Artículo 3°. Rechazar de modo categórico cualquier intento de retroceso institucional, discursivo, conceptual o jurídico por parte de funcionarios de la Administración Pública Nacional que implique el negacionismo de los femicidios, la invisibilización de la violencia de género y el desmantelamiento de los mecanismos de protección de los derechos humanos de las mujeres y las infancias.

Artículo 4°. Instar al Poder Ejecutivo Nacional y en especial al Ministerio de Seguridad de la Nación a dar estricto y efectivo cumplimiento a la ley nacional de capacitación obligatoria en género para todas las personas que integran los tres Poderes del Estado (Ley Micaela n° 27499) y a los protocolos federales de búsqueda de menores, a fin de evitar manifestaciones e inacciones oficiales que revictimicen a los familiares y debiliten las herramientas de prevención y protección ciudadana.

Artículo 5°. Instar al Poder Ejecutivo de la Provincia del Chubut, a través del Ministerio de Seguridad y Justicia, a poner sobre aviso permanente a las fuerzas de seguridad provinciales y de manera coordinada con el Ministerio Público Fiscal, a fin de garantizar el estricto, riguroso e inmediato cumplimiento de los protocolos de búsqueda e investigación establecidos ante la desaparición de personas, especialmente de menores de edad y mujeres, extremando las medidas de debida diligencia para evitar las graves dilaciones y deficiencias procedimentales evidenciadas en las esferas nacionales y de otras jurisdicciones.

Artículo 6°. Disponer la remisión de copia certificada de la presente resolución al Presidente de la Nación, al jefe de Gabinete de Ministros, a la ministra de Seguridad de la Nación, a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y al Honorable Senado de la Nación.

Artículo 7°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se pone a votación, por sistema electrónico.

- Se vota.

Queda aprobada la resolución.

Finalmente, tenemos reservado en Secretaría el Proyecto de Resolución n° 091/26.

- 3.3 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 091/26

- Proyecto de Resolución n° 091/26, presentado por la diputada Mariela Williams, por el cual se declara de interés legislativo el "Primer Encuentro Educativo Malvinero", a llevarse a cabo en la ciudad de Puerto Madryn.

Diputada Williams, tiene la palabra.

SRA. WILLIAMS: Gracias, señor Presidente.

Es para pedir el tratamiento sobre tablas de un proyecto de resolución para declarar de interés legislativo el “Primer Encuentro Educativo Malvinero”, que se va a realizar en la Escuela n° 728 de la ciudad de Puerto Madryn, en el marco del proyecto de “ADN Malvinas, la ciencia del reencuentro”.

Nosotros -no sé si recuerda- el año pasado sacamos una declaración de interés de ese proyecto que llevan adelante dos docentes de la ciudad de Puerto Madryn y que ahora hacen este “Primer Encuentro Educativo Malvinero” el 18 de junio, que es el día que Madryn se quedó sin pan.

Así que en un día muy significativo para Madryn hacen este encuentro con la intención de seguir generando este espíritu malvinero y transmitiendo a las nuevas generaciones lo que significa Malvinas para todos nosotros.

Nada más que eso, señor Presidente, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputada.

En primer lugar, vamos a votar la habilitación del tratamiento sobre tablas.

- Se vota.

Queda aprobado.

Le damos lectura por Secretaría.

SRA. SECRETARIA (Morell):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declárase de interés legislativo el “Primer Encuentro Educativo Malvinero”, en el marco del proyecto “ADN Malvinas - La ciencia del reencuentro”, a llevarse a cabo en la ciudad de Puerto Madryn el 18 de junio de 2026.

Artículo 2°. Comuníquese la presente declaración a las instituciones organizadoras, al Centro de Veteranos de Guerra de Malvinas, a la Municipalidad de Puerto Madryn y a las autoridades educativas correspondientes.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se pone a votación, por sistema electrónico.

- Se vota.

Queda aprobada la resolución.

Diputado Hollmann, tiene la palabra.

SR. HOLLMANN: Gracias, señor Presidente.

Voy a solicitar que se ponga a consideración un cuarto intermedio de treinta minutos.

SR. PRESIDENTE (Menna): A consideración de la Cámara el cuarto intermedio.

- Se vota.

Queda aprobado.

- Así se hace a las 14:28.

CUARTO INTERMEDIO

- III -

HORA DE PREFERENCIA

- A las 15:49 dice el

SR. PRESIDENTE (Juncos): Continuamos con la sesión.

Queda habilitada la Hora de Preferencia.

Diputado Aquino, tiene la palabra.

- 1 -

“MARCHA DE LOS 4”

SR. AQUINO: Muchas gracias, señor Presidente.

Para comenzar, quería señalar que hoy es 4 de junio. Como muchas y muchos saben, todos los días 4 de cada mes en nuestra provincia las asambleas socioambientales, las comunidades e importantes sectores de trabajadoras y trabajadores se movilizan de punta a punta del territorio para seguir manteniendo en alto el planteo que este pueblo ya decidió: se rechaza la megaminería y el extractivismo.

Pero la marcha de hoy no se va a dar en un contexto cualquiera y yo creo que es fundamental señalar dos aspectos que hacen más importante la movilización que se va a desarrollar en Trelew y muchas otras ciudades.

Durante esta jornada, por un lado, acerca de la ofensiva que venimos denunciando respecto de los avances que intenta llevar adelante el Gobierno Provincial con la megaminería de uranio, nosotros -desde el Frente de Izquierda y el

Movimiento Socialista de los Trabajadores- queremos ser categóricos: no hay megaminería que genere progreso, no hay licencia social, la megaminería es contaminante y rechazamos esta ofensiva.

- 2 -

HOSPITALIZACIÓN DE FACUNDO JONES HUALA

Pero fundamentalmente, además, la movilización de hoy va a tener un hecho que es muy grave. Hace ya un año que está preso -a escasos metros de esta Legislatura- el lonko Facundo Jones Huala. Está preso sin una causa, no ha sido acusado con claridad absolutamente de nada; se sostiene una prisión preventiva por investigaciones, pero todavía no hay una causa clara ni acusaciones claras al respecto.

Facundo Jones Huala hace un tiempo solicitó formalmente su traslado a la cordillera -a Esquel- para estar más cerca de los suyos y, en función de ese pedido -como no fue atendido-, tuvo que iniciar una huelga de hambre.

Ya lleva cuarenta días de huelga de hambre líquida y en la última semana viene desarrollando una huelga de hambre seca para visibilizar justamente los reclamos de su pedido de libertad -que acompañamos, por supuesto- y del pedido elemental del traslado que estuvo realizando.

Ayer a la noche, Facundo Jones Huala, vomitando sangre y en muy mal estado de salud, tuvo que ser trasladado al Hospital Santa Teresita de la ciudad de Rawson, sin dar aviso a sus familiares, sin notificar a quienes pueden ingresar al penal a verlo, sin dar mayores informaciones.

Por la información que pudimos recoger en el día de hoy, sabemos que en este momento se encuentra estable, pero que en perspectiva su estado es crítico de no mediar un cambio en esta situación.

Miren, para todos los que defendemos los derechos humanos, no queda menos que decir que hay un preso político y que exigimos su libertad; exigimos la liberación del lonko Facundo Jones Huala.

Está preso luego de haber esgrimido una crítica social profunda a través de un libro de poesía. ¿Se lo puede acusar de eso? Bueno, entonces que nos acusen a todos los socialistas revolucionarios que también rechazamos este sistema de opresión, de explotación, de extractivismo. Van a tener que meter presos a muchas y a muchos, entonces.

Está claro que lo que busca el Gobierno Nacional -y de lo cual este Gobierno Provincial es cómplice- es disciplinar a quienes salen a luchar en defensa de los territorios y a todo el pueblo, que cada 4 de todos los meses levanta en alto la lucha contra la megaminería, contra el extractivismo, en defensa de los bienes comunes.

Pero sepan que en este momento la salud y la vida de Facundo Jones Huala están en manos de la Justicia y del Gobierno; van a ser responsables, si algo grave le sucediera a su vida.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Gracias, diputado.
Diputada Arbilla, tiene la palabra.

- 3 -

ASISTENCIA A PRODUCTORES DE LA ZONA DE CUSHAMEN

SRA. ARBILLA: Muchas gracias.

En realidad, es para poner en agenda del Ministerio de Producción una situación, que no es desconocida porque se la hicieron llegar al Gobernador y al ministro en estos últimos días, el día 2 de mayo. Es la situación que vive la zona de Cushamen donde los pequeños productores no sólo recibieron ocho fardos de pasto de asistencia, sino que sufrieron la tucura hace no muchos meses, la crisis hídrica y ahora un brote de sarna.

Todo esto hace que haya mortandad de animales en majadas que son muy pequeñas y que es la manera en que subsiste la comunidad rural en la zona.

A eso se suma que hay algunas herramientas del Estado Provincial que podrían asistirlos, pero les solicitan a los pequeños productores del área dispersa que, por ejemplo, hagan su declaración jurada de manera online, donde en muchos casos no tenemos energía y la comunicación es dificultosa o no se tiene.

Entonces, quizás hay que mirar un poquito más la cuestión territorial para pedir algunos instrumentos o accionar de manera adecuada para tener asistencia como corresponde.

Sabemos que el área rural tiene su identidad y subsistencia en la producción del ganado ovino y caprino, fundamentalmente. Hay que acompañarlos en este momento, donde la vida en el campo se ha endurecido en función de los padecimientos que han tenido en el último año. Es imprescindible la asistencia, pero con criterio, para poder llegar a todos los pequeños productores dispersos del área de Cushamen.

Nada más, gracias.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Gracias, diputada.
Diputada Goic, tiene la palabra.

- 4 -

DETENCIÓN DE DIRIGENTES DE ATE

SRA. GOIC: Gracias, señor Presidente.

Deseo aprovechar la Hora de Preferencia para solidarizarme y repudiar la detención de los dirigentes de ATE en el marco de una manifestación que estaban realizando por sus salarios, en especial con Verónica Rosales y sus cuatro compañeros: Evangelina Arbe, Marcelo Echeveste, José Parra y Lorena Rosales.

Quiero recordar -voy a ser reiterativa- que se estaban manifestando por salarios dignos. Recordemos siempre lo que significa tener problemas con los salarios, por favor, porque parece que fuera la nada, que fuera un reclamo que está tan naturalizado que parece que no fuera preocupante -y es realmente preocupante-.

Lamentablemente, en los videos que circularon se vio una represión que me parece que no era acorde a la situación -gases lacrimógenos, palos-.

Fue triste haber visto así a los compañeros, pero fundamentalmente lo que más me movilizó fue ver a las compañeras esposadas, filmadas, sacadas de donde estaban esposadas -entiendo- para disciplinar, para que se vea que las manifestaciones iban a tener ese desenlace.

También, señor Presidente, pudimos ver fuerzas federales en ese hecho, como también las vimos en la manifestación de Maxiconsumo, al otro día que aprobaron la continuidad del Comando Unificado.

Recuerdo cuando me dijeron que no le podía hacer decir a la Constitución lo que la Constitución no decía; me parece que eso es para ustedes. ¡Qué fácil que es apostar cuando el cuerpo que va a recibir los palos y los gases es de otro!

Reitero, señor Presidente, me quiero solidarizar y repudiar lo sucedido con los compañeros de ATE.

- 5 -

11° ANIVERSARIO DE “NI UNA MENOS”

Dicho esto, ya sé que hablamos del tema, pero me parece oportuno dar algunos datos y algunos números en el marco de que en el día de ayer se cumplieron -como bien dijo la diputada Abril- once años del primer “Ni una menos”.

Adelanto que ésta también va a ser una reflexión cargada de bronca y frustración, porque los números, lamentablemente -por más negación que haya-, son aberrantes.

La Casa del Encuentro publicó un nuevo informe del Observatorio de Femicidios en Argentina “Adriana Marisel Zambrano”: entre el 3 de junio de 2015 -que fue el primer grito de “Ni una menos”- y el 27 de mayo de 2026 se registraron 3.424 víctimas fatales por violencia de género.

Les voy a leer los datos: 3.073 femicidios y vinculados de mujeres y niñas; 78 transfemicidios; 4 lesbicidios; 269 femicidios vinculados de varones adultos y niños; 978 crímenes sucedieron en la vivienda de la víctima -es lo que hablaba recién la diputada-, es adentro de sus hogares, no hay seguridad en ningún lado mientras sigamos teniendo jueces y fiscales que nos traten así como nos tratan; 798 en viviendas compartidas y 45 en los lugares de trabajo de la víctima; 188 femicidas tenían dictadas medida cautelar de protección; 3.840 hijos e hijas fueron víctimas colaterales de estos crímenes; y en lo que va de 2026 hay 60 mujeres desaparecidas, de las cuales 46 son menores de edad.

Como recién se dijo, a pesar de todos estos datos duros, el Gobierno Nacional decidió desfinanciar todas las políticas tendientes a protegernos y a poder asistir a las víctimas y a los hijos de las víctimas de violencia de género.

¿Por qué digo que es frustrante? Porque lamentablemente con este Gobierno -que no dio un paso atrás como recién se dijo, sino que se fue a la Edad Media- tenemos que volver a discutir cosas que ya habíamos discutido, como la figura de femicidio, como la feminización de la pobreza, como la brecha salarial.

Tenemos que volver a explicar lo mismo que explicamos durante más de cien años -me atrevería a decir-, porque la violencia que sufrimos es histórica, porque la sufrimos desde que el mundo es mundo. Tenemos que volver a dar esas discusiones, mientras siguen muriendo mujeres de la peor manera.

Señor Presidente, no quiero dejar de nombrarlo, porque me parece que es de un nivel de injusticia enorme, porque la violencia que estamos sufriendo por parte de las esferas más altas del Estado no la vi nunca. Pero, sobre todo, las víctimas preferidas del Presidente de la Nación son las periodistas, las mujeres periodistas. Aparte, quiero reconocer que fueron protagonistas y tuvieron mucho, pero mucho que ver en ese primer grito de “Ni una menos”. Entonces, también vaya para ellas mi reconocimiento.

Para finalizar, señor Presidente, quiero reconocer, por sobre todas las cosas, a las que siguen dando la lucha, a pesar de que saben que van a ser perseguidas sistemáticamente por todos los medios, sobre todo por los medios digitales -ayer tuvimos una jornada con respecto a esto-; a pesar de todo, siguen levantando la voz y marchando.

Para cerrar, ahora sí, quiero pedir justicia por las que ya no están y que podamos sostener y ampliar los derechos de las que estamos y de las que están por venir.

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Gracias, diputada.
Diputada Otero, tiene la palabra.

- 6 -

JUEGOS EPADE 2026

SRA. OTERO: Gracias, Presidente.

Hoy, cuando hacía mi alocución para presentar Juegos Comunales, decía que con la delegación chubutense habíamos salido subcampeones. Lo que quería agregar es que de los Juegos EPADE salieron muchos jóvenes y, es más, salieron del semillero de los Juegos Comunales.

Es importante destacar eso, la verdad es que ha sido sobresaliente la actuación de la delegación chubutense en estos Juegos EPADE, donde nuestra provincia alcanzó el subcampeonato y el año pasado había salido campeona. La verdad es que volvió a demostrar el alto nivel de sus deportistas.

Realmente, este logro es el resultado del compromiso de cada uno de los deportistas y las familias que los acompañan y también de un Estado presente; un Estado que acompaña a estos deportistas a los lugares que les corresponde con un equipo técnico, con un equipo médico.

No quería dejar de resaltarlo porque realmente nos genera orgullo tener el semillero de deportistas que tiene Chubut, que nos representan a lo largo y a lo ancho del país y también internacionalmente.

Así que simplemente quería mencionar eso. Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Gracias, diputada.
Diputado Gandón, tiene la palabra.

- 7 -

EVOCACIÓN DE ÓSCAR HÉCTOR GARCÍA RABINI

SR. GANDÓN: Gracias, señor Presidente; buenas tardes a todos.

Hoy quiero mencionar y honrar la memoria de un comando anfibio, infante de marina, capitán de fragata Óscar García Rabini.

Óscar García Rabini fue el primer hombre que desembarcó en nuestras Islas Malvinas en octubre de 1966 - cuando tenía 28 años-; eso se realizó en Playa Vaca a 14 kilómetros al oeste de Puerto Argentino.

Quiero contarles esto porque fue un ciudadano, un soldado ilustre, no solamente por la acción que llevó, sino por el riesgo que conllevó.

Puso a nuestra provincia y a mi pueblo Puerto Pirámides en el mapa de Malvinas. Durante mi mandato como intendente de Puerto Pirámides lo invité a exponer sobre esa misión, que fue secreta y desclasificada durante el gobierno de Cristina Fernández de Kirchner y que pudo llegar a ser escuchada por todos los ciudadanos de mi pueblo y de la

provincia. Hace poquito, el viernes pasado en el Senado de la Nación él estuvo presente e hizo sus comentarios al respecto; tres días después falleció.

Digo esto porque lo íbamos a traer acá a la Legislatura, lo estaba organizando con él para que cuente sus experiencias en el auditorio; para todos ustedes y más que nada para los más chicos, que son los que necesitan ser malvinizados, porque todos nosotros sabemos en su gran mayoría lo que significan nuestras Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y su proyección a la Antártida Argentina.

Como presidente del Consejo Interdisciplinario de la Gesta de Malvinas, estamos trabajando muy seriamente en lo que tiene que ver con los intereses marítimos, porque somos un país -me entristece decirlo, pero es mi visión- que estamos de espaldas al mar.

Entonces, es muy importante para todos nosotros inculcar a los más jóvenes que reconozcan que no solamente somos un país continental, sino bicontinental y con una proyección en nuestro vasto mar.

García Rabini -con sus 88 años- no fue cualquier infante de marina; tuvo la honra de entrenar a un infante de marina que fue el primer caído en combate en Malvinas, nuestro héroe Pedro Edgardo Giachino.

Realmente, hago votos para que desde este recinto se honre su nombre. No voy a pedir un minuto de silencio, pero sí a mencionarlo porque tuve el honor de conocerlo y de ser su amigo.

- 8 -

44° ANIVERSARIO DEL HUNDIMIENTO DEL ARA GENERAL BELGRANO

Ése es un punto. Segundo punto, mañana vamos a tener en el auditorio de la Legislatura a cuatro veteranos de guerra del crucero General Belgrano que van a contar sus historias tras el torpedeo del submarino Conqueror, así que obviamente están todos invitados para que estén presentes y conozcan en primera persona el derrotero de estos héroes. Nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Gracias, diputado.
Diputado Fita, tiene la palabra.

SR. FITA: Gracias, señor Presidente.

En primera instancia, me voy a referir a lo mismo que se refirió la diputada preopinante, sobre el tema de la aberración de los hechos a los dirigentes sindicales o representantes de los trabajadores, para llamarlo de una manera mucho más clara.

Es un permanente ataque que sufren los dirigentes sindicales, vapuleados por las mentiras del Estado sobre el tema salarial y los compromisos no asumidos que hacen que después pasen las cosas que pasan. Yo digo que es la teoría del perro atado, le echan la culpa al perro que mordió, pero nadie dice que al perro lo estaban molestando.

Lo quiero hacer sintético porque realmente esto es lo que está pasando; pasa en la salud, pasa en la educación, pasa con todos los trabajadores.

El otro día en Comodoro Rivadavia vimos dos situaciones. Vimos la situación de los trabajadores llevando un petitorio por los compromisos incumplidos del Gobierno Provincial. Todos sabíamos que la semana anterior habían estado los trabajadores de ATE sentados con el Gobierno y que se habían asumido compromisos que después no se realizaron. Fueron a llevar el petitorio y fueron recibidos directamente por la policía, por un grupo comando de la policía.

Pero lo más preocupante no fue eso -más allá de los disturbios y de que nadie está a favor de los destrozos que se hacen en ningún lugar ni de la violencia de ninguna manera-, sino la violencia institucional hacia las mujeres y los dirigentes que estaban en ese lugar.

Fueron esposados con las manos atrás y los llevaron y los tuvieron retenidos durante más de ocho horas. Pero antes de llevarlos a la audiencia de control de detención los llevaron al hospital y los tuvieron ahí. Cuando uno pasaba por la puerta del hospital, no sabía si estaba el Chapo Guzmán o el Gordo Valor, por la cantidad de policías que había.

Ahora, eso sí, hay tiros y balas todos los días en los barrios y no pueden encontrar a nadie, la policía no actúa. Cuando firmaron el Comando Unificado yo dije que esto iba a pasar, no sé si lo recuerdan.

Es el abuso de un ministro que da vergüenza ajena, pero que tiene directamente la orden de un Gobernador, porque acá hay que responsabilizar a los que firmaron el convenio y a quienes realmente no están dando las respuestas que tienen que dar. Ayer escuchamos cada uno de los relatos de las compañeras que estuvieron en la marcha del martes.

Repito lo mismo, con un Comando Unificado, a tres cuadras de una comisaría, a dos cuadras de Prefectura, a una cuadra y media de la Brigada de Investigaciones, mataron a una chica en Comodoro Rivadavia y todavía hay una familia pidiendo que le den una respuesta. Pero lo único que encontramos es a un ministro echando culpas y culpas y culpas a todo lo que viene de atrás.

Manifiesto el repudio total a aquellos que van en contra de los que defienden a los trabajadores, porque yo les quiero recordar que, si hay un problema salarial, este mismo Gobierno fue responsable de acompañar las políticas públicas de Milei, son socios políticos de los ajustes y de que hayan subido las boletas de luz y de gas.

Ahora salen un ratito a decir que están en contra de la zona fría, pero le ayudaron con todos los decretos a este nefasto Gobierno Nacional para que apriete.

Seguimos teniendo la publicación del día después, como pasó con las inversiones de PAE, cuando hablamos precisamente de que tenían que hacerlas. Pero ahora con el régimen de incentivo para grandes inversiones les van a dar a las empresas la posibilidad de que tengan muchísimos más descuentos económicos.

Pero eso no va a generar puestos de empleo. El problema que hoy tenemos es la pérdida de miles y miles de puestos de trabajo en la provincia del Chubut de la mano de un Gobierno Nacional y de un Gobierno Provincial que son socios políticos.

En primera instancia, para terminar este tema, quiero decir que estamos a favor de los trabajadores y a favor de los que defienden a los trabajadores.

Por más que se saquen una foto diciendo que está todo bien, tienen que demostrarlo con hechos, porque sigue pasando lo mismo. Hoy estamos sin clases, los hospitales están detonados, hace unas horas acaba de tener otra vez un problema una escuela en el barrio Divina Providencia de Comodoro Rivadavia al explotar una caldera. ¡Y así seguimos!

Les recuerdo que han pasado dos años y seis meses de gobierno y lo único que tienen para decir es echar la culpa a los que venían detrás. ¿Cuál era el proyecto, el plan que tenían para mejorar lo que pasaba? Vuelvo a decir que este Gobierno es un improvisado.

- 9 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 092/26

Paso a otro tema, Presidente. También estuve con vecinalistas de la zona norte de Comodoro Rivadavia -no le doy la palabra, que hable después- donde están reclamando. Yo no sé si recuerdan, pero en agosto -justo no está el Presidente Menna- el Gobernador Torres y los entonces diputada nacional Ana Clara Romero y ministro nacional de Defensa Luis Petri hacían una presentación mediática -de ésta que les gusta en las redes sociales- de un convenio con el Hospital Militar para la atención de los vecinos de la zona norte.

Yo voy a presentar un pedido de informes porque -para que algunos sepan- ahí en zona norte hay alrededor de 15.000 a 20.000 vecinos que están sufriendo la no atención de las guardias y tienen que ir hasta el Hospital Regional.

Está bastante complicado el tema. Entonces, los vecinalistas de los barrios Don Bosco, Palazzo, Fontana y Presidente Ortiz me solicitaron si podíamos hacer un pedido -que lo firmamos los miembros de mi Bloque y también el diputado Casal- para saber, para que nos cuenten cuál es la situación, cuál es el plan que tienen precisamente para la atención médica en la zona norte.

- Ocupa el sitial de Presidencia el Vicegobernador de la Provincia, doctor Alberto Gustavo Menna.
- Ocupa su banca el Vicepresidente Primero de la Cámara, diputado Luis Emilio Juncos.

Justo ahí está el presidente Menna, que estaba en la firma de ese convenio. Capaz después de que hagamos el pedido de informes nos explicarán qué pasó con el hospital de zona norte.

- 10 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 093/26

Además, voy a presentar otro pedido de informes porque también estuve con los papás de Comodoro TGD Padres TEA que están con una preocupación. Queremos saber los datos y cuál es la política activa que tienen sobre los jóvenes y adultos con discapacidades severas.

Así que vamos a hacer un pedido de informes a la Secretaría de Salud y al Ministerio de Desarrollo Humano para ver cuáles son las políticas que están aplicando, porque los padres se encuentran con una gran preocupación y me pidieron si por favor podíamos hacer este pedido de informes.

Así que le doy los dos pedidos de informes para que los lean por Secretaría. Gracias.

- Hace llegar los proyectos a Mesa de Presidencia.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado. Gracias por la mención. Ahí les vamos a dar lectura a los proyectos.

SRA. SECRETARIA (Morell):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Secretaría de Salud, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134° inciso 3) de la Constitución provincial, para que en un plazo establecido de cinco (5) días hábiles a partir de su aprobación informe a este Poder Legislativo:

- Cantidad de habitantes actualmente cubiertos por los servicios sanitarios públicos en la Zona Norte de Comodoro Rivadavia.
- Centros de salud, hospitales, postas sanitarias y demás efectores públicos existentes en la Zona Norte, detallando horarios de atención, recursos humanos y capacidad operativa.
- Detalle de la cobertura actual del sistema público de salud para la población de la Zona Norte durante horarios nocturnos, fines de semana y feriados, indicando centros asistenciales disponibles, horarios de atención y capacidad operativa.
- Informe cuál es el protocolo vigente para la atención de urgencias y emergencias sanitarias de los vecinos de la Zona Norte, indicando centros de derivación, mecanismos de coordinación y tiempos estimados de respuesta.
- Cantidad de ambulancias asignadas actualmente a la ciudad de Comodoro Rivadavia, detallando cuántas se encuentran operativas, su distribución territorial, antigüedad de las unidades y dependencia sanitaria a la que pertenecen.
- Estructura operativa actual del Servicio Integrado de Emergencias 107 en Comodoro Rivadavia, detallando cantidad de móviles disponibles, dotación de personal por turno, cobertura territorial y promedio de tiempo de respuesta.
- Estado actual de ocupación y capacidad operativa del Hospital Regional de Comodoro Rivadavia y del Hospital Alvear.
- Informe si se han mantenido reuniones, gestiones o negociaciones con autoridades nacionales, el Ministerio de Defensa, el Ejército Argentino o el Hospital Militar Regional Comodoro Rivadavia respecto de la posibilidad de celebrar convenios para la atención sanitaria de la población civil, remitiendo copia de convenios, actas, notas, expedientes o documentación respaldatoria existente.
- Si existe algún proyecto, programa o planificación para la apertura de una guardia permanente, servicio de emergencias o ampliación de la cobertura sanitaria en la Zona Norte.
- Informe recursos humanos, móviles sanitarios, ambulancias, guardias activas y demás recursos actualmente destinados a la atención de los barrios de la Zona Norte de Comodoro Rivadavia.
- Recursos presupuestarios previstos o necesarios para fortalecer la cobertura sanitaria y de emergencias en la Zona Norte.
- Plazos estimados para la ejecución de medidas destinadas a mejorar la atención sanitaria de los vecinos del sector.

Artículo 2°. Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que informe cuáles son las medidas concretas, recursos y plazos previstos para fortalecer la cobertura sanitaria, la atención de urgencias y emergencias y la accesibilidad a los servicios de salud para los vecinos de la Zona Norte de Comodoro Rivadavia.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se pone a votación, por sistema electrónico.

- Se vota.

Queda aprobado el primero de los pedidos de informes.

Damos lectura al segundo proyecto.

SRA. SECRETARIA (Morell):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Solicítese al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Desarrollo Humano, Secretaría de Salud y demás organismos competentes de la Provincia del Chubut, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo establecido de cinco (5) días hábiles a partir de su aprobación informe a este Poder Legislativo:

- a) La existencia de establecimientos, residencias, hogares permanentes, centros especializados, dispositivos de internación o cualquier modalidad de alojamiento y atención integral destinada a personas con discapacidad severa o alta dependencia en el territorio provincial.
- b) Indique la ubicación geográfica de dichos dispositivos, su dependencia institucional (provincial, municipal, privada o perteneciente a organizaciones de la sociedad civil), capacidad operativa y cantidad de plazas disponibles.
- c) Detalle los criterios de admisión, modalidades de derivación y mecanismos de acceso vigentes para las personas que requieren este tipo de prestaciones.
- d) Informe si existen programas específicos destinados a personas con discapacidad severa que carecen de referentes familiares o cuyos cuidadores no se encuentran en condiciones de continuar brindando asistencia permanente.
- e) Indique cuáles son las alternativas actualmente disponibles para aquellos casos en que los profesionales tratantes recomiendan la necesidad de internación especializada o dispositivos residenciales de apoyo continuo.
- f) Informe las acciones implementadas y las previstas para atender la demanda creciente de servicios especializados destinados a personas con discapacidad severa y alta dependencia.
- g) Informe la cantidad de personas con certificado único de discapacidad registradas en la provincia del Chubut, discriminadas por localidad, grupo etario y tipo de discapacidad.
- h) Detalle los mecanismos utilizados para la producción, actualización y sistematización de la información estadística vinculada a las personas con discapacidad.
- i) Informe si existe un registro provincial actualizado de personas con discapacidad que requieran apoyos permanentes o de alta intensidad.
- j) Indique acciones previstas para ampliar la oferta de servicios especializados, dispositivos residenciales y programas de acompañamiento para personas con discapacidad severa y alta dependencia.
- k) Detalle recursos presupuestarios asignados durante los ejercicios 2025 y 2026 para programas vinculados a discapacidad, apoyos permanentes, residencias y servicios especializados.
- l) Informe si se encuentra prevista la realización de un censo, relevamiento integral o sistema provincial actualizado de registro de personas con discapacidad y, en su caso, indique plazos y características de implementación.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se pone a votación.

- Se vota.

Queda aprobado el pedido de informes.

Diputado Casal, tiene la palabra.

- 11 -

REFERENCIA A LA DECLARACIÓN N° 011/26

SR. CASAL: Señor Presidente, primero, quiero agradecer la aprobación de la declaración de interés de la investigación del señor Juan José Bravo de Comodoro Rivadavia, que hemos presentado en conjunto con el diputado Gandón.

Quería informarle que el día lunes o martes el diputado Gandón y su equipo estarán en Comodoro Rivadavia para realizar un reportaje justamente a este escritor que hace veinte años investiga sobre la creación real del Batallón 8 de Infantería.

Esta investigación -que nos hizo acercarnos a él por su data, por su certeza- postula que el Regimiento 8 de Infantería sería el batallón más antiguo del país.

Sería un batallón -hablo en potencial- que no fue creado por Manuel Belgrano, sino por el Virreinato del Río de la Plata, cuyo nombre era “Compañía de Pardos y Morenos Libres”. Por su color, los pardos eran los aborígenes y los morenos eran los esclavos, gente de África.

Recordemos que la importancia del Regimiento 8 en nuestro país es que fue el único Regimiento que tres veces combatió contra el Imperio Británico.

La pasión que le pone este hombre a esta investigación es tal que ha escrito dos libros, que ha donado a la Biblioteca de esta Legislatura. Nosotros, como diputados, indudablemente queremos ahondar un poco más, sabiendo los contactos que tiene el diputado Gandón a nivel nacional.

Este hombre se ha movilizado por todo el país -incluso por el Congreso de la Nación- buscando todo tipo de información y llegó a la conclusión de que el Regimiento 8 de Infantería es el más antiguo del país -y lo tenemos en Chubut-.

Simplemente quería informar a esta Cámara, a los diputados y al público en general de qué se trataba la declaración de interés que se aprobó hoy en Legislatura.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputado.
Diputado Hollmann, tiene la palabra.

- 12 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 095/26

SR. HOLLMANN: Gracias, señor Presidente.

En este caso solicito la palabra para formular una moción vinculada a la Escuela de Abogados y Abogadas del Estado de la Provincia del Chubut, creada por la Ley I n° 696.

Como sabemos, esta Honorable Legislatura oportunamente designó a la diputada María Andrea Aguilera como subdirectora ejecutiva de dicha escuela, en cumplimiento de lo previsto por el artículo 4° de esta ley, que atribuye al Poder Legislativo la facultad de designar a quien ocupa esa responsabilidad institucional.

Habiéndose cumplido el período correspondiente y encontrándose prevista legalmente la posibilidad de prorrogar por única vez esta designación, venimos a proponer a esta Cámara que se renueve esta potestad que otorgamos, esta confianza depositada en la diputada Andrea Aguilera y que se disponga la prórroga de su mandato como subdirectora ejecutiva de la Escuela de Abogados y Abogadas del Estado.

Ésta no es una designación inicial ni una mera formalidad. Se trata de dar continuidad al trabajo que viene desarrollando la diputada Aguilera, con conocimiento concreto del funcionamiento de esta escuela, de sus objetivos institucionales y de la importancia que tiene la capacitación permanente de los abogados y abogadas que se desempeñan en el ámbito del Estado Provincial. La escuela cumple un rol fundamental y estratégico para fortalecer la calidad técnica, jurídica y ética.

En este marco la experiencia de la diputada Aguilera en estos años constituye un elemento especialmente valioso, porque permite sostener una línea de trabajo que se viene desarrollando ya desde hace algunos años. Además, es preservar la continuidad institucional y seguir consolidando este espacio y una formación de servicio para mejorar la administración pública.

La diputada Aguilera tiene antecedentes profesionales, académicos e institucionales que justifican de manera sobrada esta renovación. Su condición de abogada, escribana, docente universitaria y, además, legisladora, aportan una mirada integral sobre el derecho público, la función estatal, la formación profesional y las necesidades reales de quienes intervienen diariamente en la defensa de los intereses de la provincia.

Por esto, señor Presidente, solicito que se ponga a consideración de la Cámara un proyecto de resolución, que ya fue enviado a la secretaria legislativa para su lectura.

Solicitamos que se trate este proyecto a los efectos de prorrogar la designación de la diputada María Andrea Aguilera como subdirectora ejecutiva de la Escuela de Abogados y Abogadas del Estado de la Provincia del Chubut, conforme lo autoriza el artículo 4° de la Ley I n° 696.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.
Previamente, por el mismo tema me pide la palabra el diputado Pais.

SR. PAIS: Gracias, señor Presidente.

Por supuesto, vamos a acompañar esta moción, este planteo del diputado Hollmann. En su momento, cuando propusimos que la diputada Aguilera integre en representación de la Legislatura la Escuela de Abogados y Abogadas del Estado, tuvimos en cuenta que ha sido asesora letrada de la Municipalidad de Rawson, que ha sido asesora legislativa, que ha sido escribana -con lo cual tiene conocimiento de derecho registral y notarial-, que ha sido diputada, que ha sido delegada de la Secretaría de Trabajo en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Todo su cursus honorum lo ha desempeñado con honestidad y probidad; con lo cual, para nosotros -aun desde este Bloque opositor- es un orgullo que la Legislatura pueda tener una representante de esta entidad, que seguramente enaltece esa institución.

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputado.

En primer lugar, ponemos a consideración la habilitación del tratamiento sobre tablas del proyecto. Pero como me observó hoy el diputado Juncos, primero deberíamos leerlo para que el que vota sobre tablas conozca el texto. Así que tomo la observación del diputado Juncos y leemos primero el texto.

SRA. SECRETARIA (Morell):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Designar a la diputada María Andrea Aguilera como subdirectora ejecutiva de la Escuela de Abogados y Abogadas del Estado de la Provincia del Chubut, de conformidad con lo previsto en el artículo 4° de la Ley I n° 696.

Artículo 2°. La designación dispuesta en el artículo precedente tendrá la duración prevista en la Ley 1 n° 696 y será ejercida con carácter ad honorem, sin generar incompatibilidad alguna, conforme lo establecido por la normativa vigente.

Artículo 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial, a la Fiscalía de Estado de la Provincia del Chubut y a la Escuela de Abogados y Abogadas del Estado de la Provincia del Chubut.

Artículo 4°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Menna): Ahora sí, votamos la habilitación del tratamiento sobre tablas.

- Se vota.

Queda aprobado.

Ponemos a votación el proyecto de resolución, por sistema electrónico.

- Se vota.

Queda aprobada la resolución.

Diputada Aguilera, tiene la palabra.

SRA. AGUILERA: Gracias, Presidente.

En primer lugar, deseo agradecer a mis colegas lo dicho hace minutos.

- 13 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 094/26

En segundo lugar, quiero presentar sobre tablas un proyecto de resolución referido a la preocupación que ha generado un proyecto que ingresó en el Honorable Senado de la Nación por Expediente S0715/26. Se refiere a regular la misión y organización del Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios, crear un régimen de protección integral del bombero voluntario y, además, derogar la actual ley, que es la 25054 y sus modificaciones.

La preocupación sobre este proyecto no está dirigida en relación al reconocimiento de derechos, al reconocimiento a la tarea del bombero voluntario, a los beneficios, a la protección que necesitan.

Por el contrario, además de la función que cumple cada uno de los bomberos y bomberas voluntarias en nuestro país -de prevención, de asistencia, sin remuneración-, resulta indispensable analizar y hay que tener en cuenta que pertenecen a cuerpos y a entidades que también trabajan y se nutren solamente de la colaboración porque son sin fines de lucro.

Este proyecto introduce una modificación sustancial en el esquema actualmente vigente a través de la Ley nacional n° 25054. Lo que hace es modificar el sistema de financiamiento y distribución de los recursos del Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios.

En particular, lo que prevé es que el 50% de los recursos ya no se destinen a las entidades, a los cuarteles de bomberos voluntarios, sino a financiar el régimen de protección integral del bombero voluntario.

Sólo el 39% de lo recaudado va a ser destinado a los cuarteles. Esto lo que va a generar -ha generado ya una profunda preocupación en los cuarteles de toda nuestra provincia, de la cual nos hacemos eco toda la Cámara- es una desfinanciación de los cuarteles.

Todos sabemos que sus recursos son muy finitos, que están siempre al límite, que muchas veces no alcanza ni siquiera lo que actualmente les ingresa por ese 50% para cubrir y sostener cada uno de estos cuarteles que prestan un servicio público esencial. Son el primer lugar en prestar auxilio frente a cualquier tipo de eventualidad, sea un accidente de tránsito, un incendio, una catástrofe natural o cualquier tipo de contingencia.

Entonces, consideramos que el reconocimiento a los bomberos, el reconocimiento a nuestros cuarteles no puede hacerse desde lo simbólico, sino que tiene que hacerse -realmente- desde el aporte efectivo. Cada peso y cada dinero que no entra al cuartel redundan en no poder actualizar equipos, en no poder tener las autobombas en condiciones y, por lo tanto, impacta en la comunidad que ve resentido un servicio esencial.

Es por eso, Presidente, que solicito que por Secretaría se lea el proyecto de resolución que hago entrega y a mis pares que me acompañen.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.

Se le va a dar lectura por Secretaría.

SRA. SECRETARIA (Morell):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Manifestar la profunda preocupación de esta Honorable Legislatura frente al proyecto de ley identificado como Expediente S-0715/2026 del Honorable Senado de la Nación, en tanto propone una modificación del régimen de financiamiento y distribución de recursos del Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios que podría afectar los ingresos destinados al funcionamiento operativo de los cuarteles de bomberos voluntarios de todo el país.

Artículo 2°. Acompañar el reclamo del Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios de la República Argentina y de sus entidades representativas, en defensa de la previsibilidad, suficiencia y destino específico de los recursos que permiten sostener el funcionamiento, equipamiento, capacitación, infraestructura y capacidad de respuesta de los cuarteles.

Artículo 3°. Manifiestar la posición contraria de esta Honorable Legislatura a cualquier iniciativa legislativa, administrativa o presupuestaria que implique reducir, detraer, redireccionar o afectar los fondos que actualmente perciben las asociaciones de bomberos voluntarios para el cumplimiento de su servicio público esencial.

Artículo 4°. Expresar que todo régimen de protección integral, beneficio, cobertura o reconocimiento destinado a bomberas y bomberos voluntarios debe ser financiado mediante recursos nuevos, específicos y adicionales, sin comprometer los fondos destinados al sostenimiento operativo de los cuarteles.

Artículo 5°. Solicitar al Honorable Senado de la Nación que, en el tratamiento del Expediente S-0715/2026, garantice la participación efectiva del Consejo de Federaciones de Bomberos Voluntarios de la República Argentina, de las federaciones provinciales, de las asociaciones de primer grado y de las provincias, a fin de evitar que cualquier reforma normativa afecte la organización, autonomía, financiamiento y capacidad de respuesta del sistema bomberil voluntario.

Artículo 6°. Remitir copia de la presente al Honorable Senado de la Nación, a las comisiones intervinientes en el tratamiento del Expediente S-0715/2026, al Consejo de Federaciones de Bomberos Voluntarios de la República Argentina, a la Federación de Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la provincia del Chubut y a los cuarteles de bomberos voluntarios de la provincia del Chubut.

Artículo 7°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se pone a votación la habilitación del tratamiento sobre tablas.

- Se vota.

Queda aprobado.

Se pone a votación, por sistema electrónico, el proyecto de resolución.

- Se vota.

Queda aprobada la resolución.

- IV -

CIERRE DE LA SESIÓN

No tenemos más oradores para el uso de la palabra, de modo tal que damos por finalizada la presente sesión ordinaria. Muchas gracias.

- Eran las 16:39.

Edgar Lloyd Jones
Director
Cuerpo de Taquígrafos
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

- V -

APÉNDICE: RESOLUCIONES Y DECLARACIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA

RESOLUCIÓN N° 102/26 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Aprobar la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 21 de mayo de 2026.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los cuatro días del mes de junio de dos mil veintiséis.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 103/26 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Aprobar las Resoluciones nros. 064 a 069/26 - P.H.L. inclusive, dictadas por la Presidencia de la Casa ad referéndum de la Honorable Legislatura.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los cuatro días del mes de junio de dos mil veintiséis.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 104/26 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo las “Terceras Jornadas de Inclusión Educativa en Clave de Derechos Humanos”, organizadas por el Instituto Superior de Formación Docente n° 803, a realizarse los días 11, 12 y 13 de junio de 2026 en la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los cuatro días del mes de junio de dos mil veintiséis.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 105/26 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Expresar el más enérgico repudio institucional ante el proceder operativo y las declaraciones públicas efectuadas por la ministra de Seguridad de la Nación, Alejandra Monteoliva, consistentes en la omisión crítica de los protocolos de búsqueda y en la minimización de la figura penal de femicidio al referirse al aberrante crimen de la adolescente Agostina Vega, de catorce años de edad, acontecido en la provincia de Córdoba.

Artículo 2°. Manifiestar profunda preocupación y rechazo ante la grave negligencia del Ministerio de Seguridad de la Nación y del Sistema Federal de Búsqueda de Personas por la falta de activación del programa de emergencia "Alerta Sofía" durante la desaparición de la menor Agostina Vega, incumpliendo los estándares internacionales y nacionales de búsqueda rápida, urgente y eficaz de niñas, niños y adolescentes en situación de alto riesgo.

Artículo 3°. Rechazar de modo categórico cualquier intento de retroceso institucional, discursivo, conceptual o jurídico por parte de funcionarios de la Administración Pública Nacional que implique el negacionismo de los femicidios, la invisibilización de la violencia de género y el desmantelamiento de los mecanismos de protección de los derechos humanos de las mujeres y las infancias.

Artículo 4°. Instar al Poder Ejecutivo Nacional y en especial al Ministerio de Seguridad de la Nación a dar estricto y efectivo cumplimiento a la ley nacional de capacitación obligatoria en género para todas las personas que integran los tres Poderes del Estado (Ley Micaela n° 27499) y a los protocolos federales de búsqueda de menores, a fin de evitar manifestaciones e inacciones oficiales que revictimicen a los familiares y debiliten las herramientas de prevención y protección ciudadana.

Artículo 5°. Instar al Poder Ejecutivo de la Provincia del Chubut, a través del Ministerio de Seguridad y Justicia, a poner sobre aviso permanente a las fuerzas de seguridad provinciales y de manera coordinada con el Ministerio Público

Fiscal, a fin de garantizar el estricto, riguroso e inmediato cumplimiento de los protocolos de búsqueda e investigación establecidos ante la desaparición de personas, especialmente de menores de edad y mujeres, extremando las medidas de debida diligencia para evitar las graves dilaciones y deficiencias procedimentales evidenciadas en las esferas nacionales y de otras jurisdicciones.

Artículo 6°. Disponer la remisión de copia certificada de la presente resolución al Presidente de la Nación, al jefe de Gabinete de Ministros, a la ministra de Seguridad de la Nación, a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y al Honorable Senado de la Nación.

Artículo 7°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los cuatro días del mes de junio de dos mil veintiséis.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 106/26 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declárase de interés legislativo el “Primer Encuentro Educativo Malvinero”, en el marco del proyecto “ADN Malvinas - La ciencia del reencuentro”, a llevarse a cabo en la ciudad de Puerto Madryn el 18 de junio de 2026.

Artículo 2°. Comuníquese la presente declaración a las instituciones organizadoras, al Centro de Veteranos de Guerra de Malvinas, a la Municipalidad de Puerto Madryn y a las autoridades educativas correspondientes.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los cuatro días del mes de junio de dos mil veintiséis.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 107/26 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Conceder acuerdo legislativo para ocupar el cargo de fiscal general para la ciudad de Rawson a la doctora Janet Soledad Davies (DNI n° 32.538.396).

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los cuatro días del mes de junio de dos mil veintiséis.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 108/26 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo el libro "El expediente vial: 50 crónicas de no ficción", escrito por Nicolás Brunori, con la coordinación de Iván Leske, por su aporte educativo a la prevención en materia de seguridad vial.

Artículo 2°. Comunicar al Poder Ejecutivo que esta Honorable Legislatura vería con agrado que declare de interés provincial lo mencionado en el artículo 1°.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los cuatro días del mes de junio de dos mil veintiséis.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 109/26 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Secretaría de Salud, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134° inciso 3) de la Constitución provincial, para que en un plazo establecido de cinco (5) días hábiles a partir de su aprobación informe a este Poder Legislativo:

- a) Cantidad de habitantes actualmente cubiertos por los servicios sanitarios públicos en la Zona Norte de Comodoro Rivadavia.
- b) Centros de salud, hospitales, postas sanitarias y demás efectores públicos existentes en la Zona Norte, detallando horarios de atención, recursos humanos y capacidad operativa.
- c) Detalle de la cobertura actual del sistema público de salud para la población de la Zona Norte durante horarios nocturnos, fines de semana y feriados, indicando centros asistenciales disponibles, horarios de atención y capacidad operativa.
- d) Informe cuál es el protocolo vigente para la atención de urgencias y emergencias sanitarias de los vecinos de la Zona Norte, indicando centros de derivación, mecanismos de coordinación y tiempos estimados de respuesta.
- e) Cantidad de ambulancias asignadas actualmente a la ciudad de Comodoro Rivadavia, detallando cuántas se encuentran operativas, su distribución territorial, antigüedad de las unidades y dependencia sanitaria a la que pertenecen.
- f) Estructura operativa actual del Servicio Integrado de Emergencias 107 en Comodoro Rivadavia, detallando cantidad de móviles disponibles, dotación de personal por turno, cobertura territorial y promedio de tiempo de respuesta.
- g) Estado actual de ocupación y capacidad operativa del Hospital Regional de Comodoro Rivadavia y del Hospital Alvear.
- h) Informe si se han mantenido reuniones, gestiones o negociaciones con autoridades nacionales, el Ministerio de Defensa, el Ejército Argentino o el Hospital Militar Regional Comodoro Rivadavia respecto de la posibilidad de celebrar convenios para la atención sanitaria de la población civil, remitiendo copia de convenios, actas, notas, expedientes o documentación respaldatoria existente.
- i) Si existe algún proyecto, programa o planificación para la apertura de una guardia permanente, servicio de emergencias o ampliación de la cobertura sanitaria en la Zona Norte.
- j) Informe recursos humanos, móviles sanitarios, ambulancias, guardias activas y demás recursos actualmente destinados a la atención de los barrios de la Zona Norte de Comodoro Rivadavia.
- k) Recursos presupuestarios previstos o necesarios para fortalecer la cobertura sanitaria y de emergencias en la Zona Norte.
- l) Plazos estimados para la ejecución de medidas destinadas a mejorar la atención sanitaria de los vecinos del sector.

Artículo 2°. Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que informe cuáles son las medidas concretas, recursos y plazos previstos para fortalecer la cobertura sanitaria, la atención de urgencias y emergencias y la accesibilidad a los servicios de salud para los vecinos de la Zona Norte de Comodoro Rivadavia.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los cuatro días del mes de junio de dos mil veintiséis.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 110/26 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1°. Solicítese al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Desarrollo Humano, Secretaría de Salud y demás organismos competentes de la Provincia del Chubut, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo establecido de cinco (5) días hábiles a partir de su aprobación informe a este Poder Legislativo:

- a) La existencia de establecimientos, residencias, hogares permanentes, centros especializados, dispositivos de internación o cualquier modalidad de alojamiento y atención integral destinada a personas con discapacidad severa o alta dependencia en el territorio provincial.
- b) Indique la ubicación geográfica de dichos dispositivos, su dependencia institucional (provincial, municipal, privada o perteneciente a organizaciones de la sociedad civil), capacidad operativa y cantidad de plazas disponibles.
- c) Detalle los criterios de admisión, modalidades de derivación y mecanismos de acceso vigentes para las personas que requieren este tipo de prestaciones.
- d) Informe si existen programas específicos destinados a personas con discapacidad severa que carecen de referentes familiares o cuyos cuidadores no se encuentran en condiciones de continuar brindando asistencia permanente.
- e) Indique cuáles son las alternativas actualmente disponibles para aquellos casos en que los profesionales tratantes recomiendan la necesidad de internación especializada o dispositivos residenciales de apoyo continuo.
- f) Informe las acciones implementadas y las previstas para atender la demanda creciente de servicios especializados destinados a personas con discapacidad severa y alta dependencia.
- g) Informe la cantidad de personas con certificado único de discapacidad registradas en la provincia del Chubut, discriminadas por localidad, grupo etario y tipo de discapacidad.
- h) Detalle los mecanismos utilizados para la producción, actualización y sistematización de la información estadística vinculada a las personas con discapacidad.
- i) Informe si existe un registro provincial actualizado de personas con discapacidad que requieran apoyos permanentes o de alta intensidad.
- j) Indique acciones previstas para ampliar la oferta de servicios especializados, dispositivos residenciales y programas de acompañamiento para personas con discapacidad severa y alta dependencia.
- k) Detalle recursos presupuestarios asignados durante los ejercicios 2025 y 2026 para programas vinculados a discapacidad, apoyos permanentes, residencias y servicios especializados.
- l) Informe si se encuentra prevista la realización de un censo, relevamiento integral o sistema provincial actualizado de registro de personas con discapacidad y, en su caso, indique plazos y características de implementación.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los cuatro días del mes de junio de dos mil veintiséis.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 111/26 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1°. Manifiestar la profunda preocupación de esta Honorable Legislatura frente al proyecto de ley identificado como Expediente S-0715/2026 del Honorable Senado de la Nación, en tanto propone una modificación del régimen de financiamiento y distribución de recursos del Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios que podría afectar los ingresos destinados al funcionamiento operativo de los cuarteles de bomberos voluntarios de todo el país.

Artículo 2°. Acompañar el reclamo del Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios de la República Argentina y de sus entidades representativas, en defensa de la previsibilidad, suficiencia y destino específico de los recursos que permiten sostener el funcionamiento, equipamiento, capacitación, infraestructura y capacidad de respuesta de los cuarteles.

Artículo 3°. Manifestar la posición contraria de esta Honorable Legislatura a cualquier iniciativa legislativa, administrativa o presupuestaria que implique reducir, detraer, redireccionar o afectar los fondos que actualmente perciben las asociaciones de bomberos voluntarios para el cumplimiento de su servicio público esencial.

Artículo 4°. Expresar que todo régimen de protección integral, beneficio, cobertura o reconocimiento destinado a bomberas y bomberos voluntarios debe ser financiado mediante recursos nuevos, específicos y adicionales, sin comprometer los fondos destinados al sostenimiento operativo de los cuarteles.

Artículo 5°. Solicitar al Honorable Senado de la Nación que, en el tratamiento del Expediente S-0715/2026, garantice la participación efectiva del Consejo de Federaciones de Bomberos Voluntarios de la República Argentina, de las federaciones provinciales, de las asociaciones de primer grado y de las provincias, a fin de evitar que cualquier reforma normativa afecte la organización, autonomía, financiamiento y capacidad de respuesta del sistema bomberil voluntario.

Artículo 6°. Remitir copia de la presente al Honorable Senado de la Nación, a las comisiones intervinientes en el tratamiento del Expediente S-0715/2026, al Consejo de Federaciones de Bomberos Voluntarios de la República Argentina, a la Federación de Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la provincia del Chubut y a los cuarteles de bomberos voluntarios de la provincia del Chubut.

Artículo 7°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los cuatro días del mes de junio de dos mil veintiséis.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 112/26 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Designar a la diputada María Andrea Aguilera como subdirectora ejecutiva de la Escuela de Abogados y Abogadas del Estado de la Provincia del Chubut, de conformidad con lo previsto en el artículo 4° de la Ley I n° 696.

Artículo 2°. La designación dispuesta en el artículo precedente tendrá la duración prevista en la Ley I n° 696 y será ejercida con carácter ad honorem, sin generar incompatibilidad alguna, conforme lo establecido por la normativa vigente.

Artículo 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial, a la Fiscalía de Estado de la Provincia del Chubut y a la Escuela de Abogados y Abogadas del Estado de la Provincia del Chubut.

Artículo 4°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los cuatro días del mes de junio de dos mil veintiséis.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

DECLARACIÓN N° 011/26 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo el acervo histórico y cultural plasmado en las obras "Batallón de Patricios Pardos y Morenos Veteranos - Regimiento de Infantería Mecanizado 8 «General O'Higgins»" y "Regimiento de Patricios Pardos y Morenos Veteranos - Batallón n° 8 - Regimiento de Infantería Mecanizado 8 «General O'Higgins»", investigación histórica realizada por el escritor e investigador Juan José Bravo, vecino de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en reconocimiento a su aporte a la preservación de la memoria histórica y al fortalecimiento de la identidad regional.

Artículo 2°. Vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial lo descrito en el artículo 1° de la presente.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los cuatro días del mes de junio de dos mil veintiséis.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

DECLARACIÓN N° 012/26 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la "Peregrinación de postas con antorcha - Llama viva de la evangelización", organizada por la asociación civil La Fe del Centurión (Evangelio según Mateo, capítulo 8, versículos 5 al 13), a realizarse en noviembre del año 2026, culminando en el Santuario de la Virgen del Rosario de San Nicolás, provincia de Buenos Aires.

Artículo 2°. Reconocer y destacar la labor pastoral, espiritual y comunitaria desarrollada por la asociación civil La Fe del Centurión en favor de los veteranos de guerra de Malvinas, sus familias y personas afectadas por las consecuencias humanas y espirituales del conflicto del Atlántico Sur.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los cuatro días del mes de junio de dos mil veintiséis.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut